



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Libre designación.—Orden de 18 de junio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación 5003

Pruebas selectivas.—Orden de 19 de junio de 1998, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral fijo discontinuo dependiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios..... 5505

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Organización administrativa.—Orden de 18 de junio de 1998, por la que se regulan determinadas cuestiones de régimen interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo 5012

Convenios.—Resolución de 15 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre la Junta de Extremadura y los

Presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria de Cáceres y Badajoz para Medidas de Promoción del Comercio Exterior y Addenda al mismo 5015

Cursos.—Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan cursos de formación continua de la Junta de Extremadura para 1998 (3.ª convocatoria)..... 5023

Cursos.—Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan cursos de formación cofinanciados con fondos propios de la Junta de Extremadura y del Fondo Social Europeo (4.ª convocatoria)..... 5046

Consejería de Agricultura y Comercio

Organizaciones Agrarias. Elecciones.—Resolución de 22 de junio de 1998, del Presidente de la Junta Electoral Regional de Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se procede a la publicación de los resultados generales por circunscripción del proceso electoral convocado por el Decreto 33/1998, de 31 de marzo y celebradas el 31 de mayo de 1998 5054

Consejería de Bienestar Social

Tutela.—Resolución de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social asume la tutela de la menor Vanesa Guimaraes Sáez..... 5056

Protección y atención de menores.—Resolución de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social habilita a la Asociación Mensajeros de la Paz..... 5056

Protección y atención de menores.—Resolución de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social habilita a la Asociación Escuela de Animación Libre..... 5056

Consejería de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo

Planeamiento.—Resolución de 25 de febrero de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a las Normas Urbanísticas de Don Benito..... 5057

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el concurso público para la contratación de la obra «Redacción de proyecto y ejecución de las obras del puente sobre el río Guadajira en el camino de Lobón a Almendralejo en el término municipal de Lobón. Expte.: 05.03.1118»..... 5058

Enajenación.—Anuncio de 16 de junio de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino..... 5058

Enajenación.—Anuncio de 18 de junio de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios..... 5059

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de junio de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014670..... 5061

Consejería de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo

Información Pública.—Anuncio de 28 de mayo de 1998, sobre ampliación y reforma de vivienda. Situación: Finca «La Solanilla», en Trujillo..... 5061

Información pública.—Anuncio de 28 de mayo de 1998, sobre construcción de Residencia de Ancianos. Situación: Sitio «La Rachona», en Arroyo de la Luz..... 5061

Información pública.—Anuncio de 3 de junio de 1998, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Pan de Trigo», polígono 5, parcela 141, en La Codosera..... 5062

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 18 de junio de 1998, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra..... 5062

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 25 de febrero de 1998 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a las Normas Urbanísticas de Don Benito y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas modificadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura al precio público establecido de 1.500 pesetas (Orden de 22 de noviembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 137, 26/11/1996).

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 18 de junio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de esta Consejería de 27 de octubre de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 128, de 4 de noviembre, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que los candidatos propuestos para los destinos que se indican cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la referida Orden de Convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

D I S P O N E

PRIMERO.—Resolver, a la vista de las propuestas efectuadas por los titulares de las correspondientes Consejerías afectadas, la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral por el procedimiento de libre designación, anunciada por Orden de 27 de octubre de 1997, adjudicando los

puestos que figuran detallados en el Anexo a los trabajadores que asimismo se especifican.

SEGUNDO.—Declarar desiertos los puestos de trabajo ofrecidos que no figuran en el Anexo, los cuales no han sido objeto de propuesta de adjudicación, por no existir aspirantes considerados idóneos.

TERCERO

1.—El traslado que se derive de la presente Orden tendrá la consideración de voluntario y no dará derecho a indemnización alguna.

2.—El destino adjudicado será irrenunciable.

3.—Los candidatos propuestos tomarán posesión con fecha de 1 de julio de 1998, cesando en el anterior puesto de trabajo el día anterior al de la toma de posesión.

No obstante, la Secretaría General Técnica correspondiente podrá demorar dicho cese y la incorporación a los puestos obtenidos el tiempo necesario para cumplir los plazos de preaviso de extinción acordados en los contratos temporales de alta dirección formalizados con el personal que actualmente los ocupa.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo se devengarán de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998, siempre que la toma de posesión se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Mérida, 18 de junio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. DIR. GRAL. DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN

CenDir	Nº Ctrl	Denominación puesto	Localidad	Apellidos y nombre	DNI
13 03	12.162	DIRECTOR/A DE RESIDENCIA	BADAJOS R.U. JUAN XXIII	TORO GÓMEZ., LUCIANO JOSÉ	8.804.537
13 03	661	DIRECTOR/A DE RESIDENCIA	CÁCERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	VICENTE GUILLEN, JOSÉ M ^º	7.441.487
13 03	5.888	DIRECTOR/A DE RESIDENCIA	CACERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA	ROSA SOLANO, PURA	7.482.262

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

CenDir	Nº Ctrl	Denominación puesto	Localidad	Apellidos y nombre	DNI
14 02	10.694	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESSI	GALLEGO SÁNCHEZ, MANUEL	33.986.470
14 02	6.631	DIRECTOR/A DE RESIDENCIA	BADAJOS RESIDENCIA TERCERA EDAD	MANZANO MORILLO, JOSÉ MIGUEL	9.157.340
14 02	10.728	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	CÁCERES C. M. GARCÍA DE PAREDES	BLASCO MANZANO, M ^º CARMEN	7.001.974
14 02	10.434	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	MARTÍNEZ RODAS, JESÚS	6.955.807
14 02	10.158	DIRECTOR/A RESIDENCIA DE ANCIANOS	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	SEGADOR GARCÍA, ANA	9.153.051
14 02	11.253	DIRECTOR/A RESIDENCIA DE ANCIANOS	GATA R.C.A.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIO	6.995.151
14 02	10.232	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	MÉRIDA C. REFERENCIA DEL MENOR	PUERTAS PUERTAS, ROSALÍA	7.446.439
14 02	10.827	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	ARIAS GIL, JOSÉ	6.964.091

ORDEN de 19 de junio de 1998, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral fijo discontinuo, dependiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios.

Una vez determinados los puestos de trabajo vacantes del personal laboral fijo discontinuo dependiente de la Junta de Extremadura que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Personal de Prevención y Extinción de Incendios, aprobado por Decreto 64/1997, de 20 de mayo, se convoca el presente turno de ascenso con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—CONVOCATORIA: Se convoca turno de ascenso entre el personal laboral fijo discontinuo, dependiente de la Junta de Extremadura que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios, para cubrir los puestos de trabajo que se hallan vacantes y que se relacionan en Anexo I de esta Convocatoria.

SEGUNDA.—PARTICIPANTES

1.—Podrán participar en este turno de ascenso los trabajadores fijos discontinuos acogidos al anteriormente citado Reglamento, siempre que hayan permanecido en su Categoría Profesional, como personal de las campañas de prevención y extinción de incendios, un mínimo de dos años y reúnan los requisitos que se exigen en la presente Convocatoria.

Los interesados podrán aspirar a integrarse, mediante su participación en este turno de ascenso, en otra Categoría Profesional y Especialidad en la que existan plazas vacantes y figuren como tales en el Anexo I adjunto a esta Convocatoria. Los puestos de trabajo se asignarán a los aspirantes que obtengan el ascenso mediante sistema de selección basado en el orden de puntuación total obtenida.

En el supuesto de que algún aspirante superara las pruebas de ascenso para más de una Categoría, deberá hacer opción por el ascenso en una sola de ellas, declinando cualquier derecho sobre las restantes.

2.—Requisitos: Los aspirantes deberán pertenecer a una Categoría Profesional clasificada en un grupo igual o inferior al de aquella a

la que pretenden ascender, y en el caso del mismo grupo deberán pertenecer a una Categoría Profesional clasificada en un nivel igual o inferior al de aquella a la que aspiran.

En todo caso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos generales de titulación, para el acceso a cada Grupo Profesional, a que se refiere el artículo 6 del Convenio Colectivo, así como cualquier otro requisito específico que figure en la relación que se acompaña como Anexo I de esta Orden.

TERCERA.—SOLICITUDES: Los aspirantes que deseen tomar parte en el turno de ascenso que se convoca formularán su solicitud especificando la Categoría Profesional a la que concurren en instancia, cuyo modelo figura en Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes deberán acompañarse de las certificaciones acreditativas o fotocopias compulsadas de los méritos que se alegan para la fase de concurso, teniendo en cuenta que los servicios prestados en las campañas de prevención y extinción de incendios para la Junta de Extremadura se aportarán de oficio al Tribunal por la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente donde se hayan prestado los mismos, dando conocimiento al interesado, si bien sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la prueba objetiva. Así mismo, se acompañarán a la solicitud fotocopia compulsada de la Titulación Académica exigida para el acceso al grupo al que se pretende ascender, del Carnet de Conducir necesario, en su caso, y de cualquier otro requisito que figure en el Anexo I de esta Orden.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, de Mérida, en cualquiera de los registros auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No participarán en el presente turno de ascenso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

Los méritos no acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y en la forma en que se determina en estas bases, no serán tenidos en cuenta.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES: Finalizado el plazo de presen-

tación de instancias, la Dirección General de la Función Pública dictará resolución en el plazo máximo de quince días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión en su caso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las referidas listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de defectos o efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen el error que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Al elevarse a definitiva la lista provisional a que se refiere el párrafo anterior se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION: El turno de ascenso consistirá en dos fases: la primera será una prueba objetiva y la segunda un concurso de méritos, siendo necesario haber superado la prueba objetiva para acceder al concurso de méritos.

Las plazas ofrecidas a ascenso serán adjudicadas a los aspirantes que mayor puntuación total hayan obtenido una vez sumada la puntuación de cada una de las fases, no pudiéndose declarar mayor número de aspirantes aprobados que plazas convocadas a ascenso existan.

A) Prueba objetiva. Comprenderá la realización de los ejercicios que a continuación se indican, teniendo cada uno de ellos carácter eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en contestar en el tiempo máximo de 60 minutos, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y que se basará en el contenido del programa de materias que figura en Anexo III de esta Orden.

La celebración de dicho ejercicio se anunciará en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

— Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos o pruebas prácticas, según proceda, propuestos por el tribunal de selección en el momento de su realización, que guardarán relación con las materias y funciones propias de los puestos de trabajo a los que se aspira a ascender.

Los dos ejercicios de que consta esta prueba habrán de realizarse, a ser posible, en el mismo día. No obstante, si las circunstancias no lo permitieran, deberán mediar al menos 72 horas entre la celebración de los mismos. En tal caso la celebración del segundo ejercicio se anunciará por el mismo procedimiento ya señalado para el primero, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo del mismo, y señalando el material necesario para la realización del mismo. Al realizarse dicho anuncio, simultáneamente se publicará la relación de aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Cada uno de los ejercicios citados se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos un mínimo de 5 puntos. La puntuación total de la prueba objetiva se obtendrá de sumar la puntuación de cada uno de los ejercicios y dividir el resultado por dos.

El Presidente del Tribunal garantizará que los ejercicios de esta primera fase sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, excepto cuando por las características del ejercicio ello no sea posible.

B) Concurso de Méritos.—Los méritos se valorarán conforme al siguiente baremo:

— Cursos de Formación:

Por cursos de formación realizados durante los últimos ocho años, organizados u homologados por la Dirección General de la Función Pública, el I.N.A.P. o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, así como cursos acogidos a los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, independientemente del promotor de los mismos, se otorgará la siguiente puntuación, hasta un máximo de 1,5 puntos:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 en adelante	1,00 puntos

A estos efectos, la duración de los cursos deberá ser acreditada por el solicitante, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

Cuando la duración del curso venga acreditada en días, el Tribunal de Valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad.

— Antigüedad: Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas y se certificará de oficio por la Dirección General de la Función Pública que lo aportará al Tribunal encargado de valorar la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la prueba objetiva.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso como personal laboral fijo, siempre que hayan sido reconocidos expresamente al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de prueba objetiva y en la fase de concurso de méritos.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico. Si persistiera, se acudiría a la mayor antigüedad acreditada y en último extremo, al sorteo.

SEXTA.—TRIBUNAL

1.—El Tribunal encargado de la valoración de la primera fase denominada «prueba objetiva» será el que figura en el Anexo IV de esta Orden.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus tareas de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de dichos asesores deberá comunicarse al Consejero de Presidencia y Trabajo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores para el acceso a las Categorías Profesionales que le corresponde valorar.

Así mismo, y en virtud de lo dispuesto en el art. 29 del referido texto legal, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando estimen que se dan en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en cualquier momento del procedimiento.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Una vez realizadas y juzgadas las pruebas, el Tribunal remitirá las Actas correspondientes y las listas de aspirantes que han superado la primera fase, diferenciadas por cada Categoría Profesional, a la Dirección General de la Función Pública, la cual hará llegar las referidas listas de aspirantes al Tribunal Unico a que se refiere el apartado siguiente, a los efectos de valoración de la segunda fase de concurso de méritos.

2.—Para juzgar la segunda fase de concurso de méritos se constituirá un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue, y compuesto por:

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.
- Un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección.
- Un representante de la Consejería de Agricultura y Comercio.
- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de ellos como Secretario.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en ambos Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del III Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura.

3.—Los Tribunales actuantes en este proceso selectivo tendrán la Categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril.

SEPTIMA.—RELACION DE APROBADOS Y ADJUDICACION DE PUESTOS

1.—Al finalizar cada uno de los ejercicios de la primera fase, el Tribunal hará públicas las listas correspondientes, integradas por los aspirantes que los hayan superado, con las puntuaciones obtenidas, en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

2.—De igual forma, el Tribunal enunciado en el punto 2 de la base anterior, una vez valorada la fase de concurso de méritos, hará

pública por el mismo procedimiento dispuesto en el apartado anterior las listas con la puntuación obtenida en dicha fase por los aspirantes que superaron la fase precedente.

3.—Con la puntuación total obtenida por los aspirantes en la prueba objetiva y en el concurso de méritos, el referido Tribunal elevará la relación de aprobados al Consejero de Presidencia y Trabajo quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura por el orden de puntuación total, no pudiéndose declarar aprobados mayor número de aspirantes que plazas convocadas a ascenso haya por cada Categoría Profesional.

En el mismo acto serán convocados los aspirantes aprobados señalándose lugar, hora y fecha para que efectúen la elección de plaza de entre las que fueron ofertadas a ascenso, y atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Se entenderá que renuncian al ascenso declinando todos sus derechos los que no comparecieran por sí o por persona debidamente autorizada, o los que, aún personándose en el acto público de elección de plazas, no realizaran elección.

Finalizada la adjudicación de puestos, el Tribunal a que se refiere la Base 7.2 realizará Propuesta de Resolución conteniendo los aspirantes que han sido ascendidos con expresión de la plaza que han obtenido, elevándola al Consejero de Presidencia y Trabajo para su Resolución.

El turno de ascenso será resuelto en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias, haciéndose pública dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

OCTAVA.—DESTINOS: Los traslados que se deriven de la presente Re-

solución tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, debiendo cesar en el anterior puesto de trabajo, en el caso de que este turno de ascenso se resuelva una vez iniciada la campaña, en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden por la que se resuelva el turno de ascenso en el «Diario Oficial de Extremadura», y tomar posesión del nuevo puesto de trabajo adjudicado, al día siguiente al del cese.

No obstante, el Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

NOVENA.—RECLAMACIONES: Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión de la resolución del presente turno de ascenso serán resueltas, por delegación del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de la actuación de los tribunales de selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 19 de junio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

CENDER N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DIR. GRAL. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS				SECTOR DE ACTIVIDAD				
12 05	7573 CONDUCTOR/A	ALTA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7671 CONDUCTOR/A	CAÑAMERO ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7672 CONDUCTOR/A	CAÑAMERO ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7709 CONDUCTOR/A	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7710 CONDUCTOR/A	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7890 JEFE/A DE RETEN	HERRERA DEL DUQUE ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C 4	4 041 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7947 JEFE/A DE RETEN	JABAZ DE LA VERA ZONA AMEROZ, JEFE Y TIETA	I	N	C 4	4 041 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	8069 CONDUCTOR/A	PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7917 CONDUCTOR/A	PUEBLA DE LA REINA ZONA DE LA SERENA	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	7817 CONDUCTOR/A	RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	8112 CONDUCTOR/A	RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO	TI	N	C 4	5 026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	8180 JEFE/A DE RETEN	VALENCIA DE ALCANTARA ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C 4	4 041 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)
12 05	8250 JEFE/A DE RETEN	VILLARTA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C 4	4 041 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C-1		DURACION PLAN INFOEX (L)

ANEXO II

Consejería de
Presidencia y Trabajo

JUNTA DE EXTREMADURA

DATOS PERSONALES

D.N.I	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año			Domicilio : Calle o Plaza y número
			Código Postal
Teléfono	Municipio	Provincia	

DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº CONTROL	DENOMIN. DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	CATEGORÍA
CONSEJERIA			CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD
FORMA DE PROVISIÓN			FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	

MÉRITOS ALEGADOS

Cursos de Formación

CATACTERÍSTICAS DE LA CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA

Categoría Profesional	
Grupo	Nivel

Nº de documentos que se acompañan:

<p>El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al turno de ascenso convocada por Orden de de (D.O.E. de), de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para el acceso a los puestos de la Categoría Profesional ya referida, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se refiere la base quinta de la Convocatoria.</p> <p>En, a de de 199...</p> <p>Ilmo.Sr. Director General de la Función Pública. Avda. de Roma, s/n. MÉRIDA.</p>
--

ANEXO III

GRUPO: IV

CATEGORIA: OFICIAL 1.^a

ESPECIALIDAD: LUCHA CONTRA INCENDIOS (CONDUCTOR/A)

Tema 1.—Topografía y orientación. Mapas.

Tema 2.—Prevención de incendios: vigilancia fija y móvil, infraestructura de prevención de puntos de agua, pistas, helisuperficies y obras.

Tema 3.—Factores de propagación: viento, topografía, humedad y tipo de combustible. Localización de incendio. Camino óptimo de acceso.

Tema 4.—Acción contra el fuego: Ataque directo, indirecto, líneas de defensa y contrafuego. Liquidación de incendio. Reproducciones.

Tema 5.—Comunicaciones: normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos y técnicas.

Tema 6.—Vehículos autobomba: características, uso y cuidados periódicos.

Tema 7.—Vehículos autobomba: dotación de herramientas del vehículo, tendidos de manguera y funcionamiento de la bomba. Entrenamientos de personal.

Tema 8.—El motor diesel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustibles y engrase.

Tema 9.—Seguridad: precauciones generales durante el camino al incendio y en los recorridos habituales. Primeros auxilios.

Tema 10.—Plan INFOEX: épocas de peligro, estructura organizativa, zonificación y medios.

Tema 11.—Régimen laboral. Derechos y deberes básicos.

Tema 12.—Funciones del conductor del vehículo motobomba.

GRUPO: IV

CATEGORIA: OFICIAL 2.^a

ESPECIALIDAD: LUCHA CONTRA INCENDIOS (JEFE/A DE RETEN)

Tema 1.—Topografía y orientación. Mapas.

Tema 2.—Prevención de incendios: sevicultura preventiva, fajas y

cortafuegos, vigilancia fija y móvil, puntos de agua, pistas, helisuperficies y obras.

Tema 3.—Factores de propagación: viento, topografía, humedad y tipo de combustible. Localización del incendio. Camino óptimo de acceso.

Tema 4.—Acción contra el fuego: ataque directo, indirecto, líneas de defensa y contrafuego. Liquidación del incendio. Reproducciones.

Tema 5.—Entrenamientos del personal. Tendedos de manguera. Funcionamiento de la bomba.

Tema 6.—Comunicaciones: normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos y técnicas.

Tema 7.—Seguridad: precauciones generales con el uso de herramientas y motosierras, con autobombas y medios aéreos. Seguridad de contrafuegos. Primeros auxilios.

Tema 8.—Herramientas manuales. Motosierras, uso y mantenimiento.

Tema 9.—Plan INFOEX. Epocas de peligro, estructura organizativa, zonificación y medios.

Tema 10.—Régimen laboral. Derechos y deberes básicos. Funciones del Jefe de Retén.

ANEXO IV

TRIBUNAL

TITULARES:

Presidente: D. Luis Jiménez Pérez

Vocales:

— D. Angel Rodríguez Martín

— D. Miguel Angel Cotallo de Cáceres

— D. Manuel Rubio París

— D. José Luis Hernández Terrón, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

Presidente: D. Juan Carlos Gómez Roldán

Vocales:

— D. José A. Pérez Burón.

— D. Amancio Toboso Borrella

— D. Casto Iglesias Duarte

— D. Angel Arroyo Montemayor, que actuará como Secretario.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 18 de junio de 1998, por la que se regulan determinadas cuestiones de régimen interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Las necesidades de ajuste del funcionamiento de los servicios y personal transferido procedentes de diversos Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Instituto Nacional de Empleo) aconsejan consolidar su dependencia orgánica homologando su funcionamiento al conjunto de Servicios Periféricos adscritos orgánicamente a los Servicios Territoriales de esta Consejería.

Por ello de conformidad con la disposición final primera del Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y, a efectos de su más correcto desarrollo y ejecución:

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º

1.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2 del Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, los Servicios Territoriales de la misma, sin perjuicio de su dependencia orgánica de la Secretaría General Técnica dependerán funcionalmente de la misma y de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, como unidades a los que corresponderá el desarrollo de las funciones y actividades de la Consejería asignadas a dicho nivel territorial.

2.—En consecuencia habiéndose procedido a la transferencia de Servicios y Funciones en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo por Real Decreto 640/1995, de 21 de abril, ahora integrados en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Trabajo, y traspasados, igualmente, los Servicios y Funciones en materia de Formación Profesional Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo, por Real Decreto 2024/1997, de 26 de diciembre, y ahora integrados en el Servicio de Formación Profesional Ocupacional de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, los funcionarios, y las Unidades Administrativas en los que

éstos prestan servicios, salvo el ubicado en Mérida, se integrarán orgánicamente en cada uno de los correspondientes Servicios Territoriales de esta Consejería, sin perjuicio de la dependencia funcional que les corresponden respecto de las Direcciones Generales de Trabajo y de Empleo y Formación Ocupacional.

ARTICULO 2.º - El personal laboral que integra los Equipos de Promoción de Empleo, con ubicación en distintas comarcas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, queda integrado orgánicamente, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, bajo la dependencia de los respectivos Jefes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

ARTICULO 3.º - El personal encargado de la realización de las tareas de análisis y prospección sobre mercado de trabajo, vinculado a la ejecución del programa de apoyo para el desarrollo del III Plan de Empleo, se agrupará para la realización de sus tareas bajo la denominación de Gabinete de Análisis y Estudios sobre el Empleo, con dependencia funcional directa del Consejero, para su asesoramiento en materias propias de las políticas de empleo, si bien mantendrá su dependencia orgánica de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.

ARTICULO 4.º - En el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones sobre jornada y horario deberá observarse por el personal señalado en los artículos precedentes, lo siguiente:

a) En todos los centros de trabajo existirá un calendario laboral con especificación de la jornada y horario que corresponde a cada puesto de trabajo. Los Jefes de los Servicios Territoriales tendrán una copia del calendario de trabajo de los centros dependientes del Servicio.

b) En los centros en los que no se hayan establecido sistemas mecánicos o electrónicos para el control de horario éste se efectuará mediante parte de firma en el que figure la hora de entrada y salida así como, en su caso, la hora del inicio y final de la pausa disfrutada durante la jornada. Los partes de firma se remitirán en el mismo día al Jefe del Servicio Territorial por la persona designada al efecto.

ARTICULO 5.º

1.—En las ausencias del puesto de trabajo por razones distintas al

desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se observará lo siguiente:

a) El personal que por cualquier razón no pueda incorporarse al puesto de trabajo a la hora establecida deberá comunicarlo, tan pronto como le sea posible, al centro de trabajo y al Jefe del Servicio Territorial con indicación, en su caso, de los trabajos o funciones pendientes de su puesto de trabajo que requieran una atención inmediata. La justificación de la ausencia se realizará en la forma establecida.

b) Si el puesto de trabajo en el que se produce una ausencia del personal que lo ocupa es de atención al público será sustituido, de forma inmediata, por una persona previamente designada para estos supuestos y/o, si fuera preciso, el Jefe del Servicio territorial designará un sustituto.

c) En todo caso se proveerá para que la ausencia del titular de un puesto de trabajo cause el menor perjuicio o molestia posibles a los ciudadanos, reemplazándole, si es posible, en sus cometidos o facilitando una información adecuada.

2.—En las ausencias del puesto de trabajo en razón al desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de puestos de trabajo en los que la realización de desplazamientos a lugar distinto al habitual sea necesaria para la prestación del servicio y desarrollo de las funciones encomendadas, el titular del puesto cumplimentará un «Parte de actuaciones a realizar fuera del puesto de trabajo», según el modelo establecido al efecto, en el que se harán constar los desplazamientos previstos. Dicho Parte, con una previsión en principio semanal, se remitirá el último día de la semana anterior a aquella en la que deban realizarse los desplazamientos al Jefe del Servicio Territorial.

Cuando algún desplazamiento no pueda ser previsto con la antelación suficiente para incluirse en un Parte semanal, se cumplimentará éste tan pronto como se haya planificado en firme el desplazamiento, pudiendo tener carácter complementario respecto al Parte semanal y se remitirá en el mismo día al Jefe de Servicio Territorial.

b) En el caso de comisiones de servicios con derecho a indemnización serán de aplicación las condiciones establecidas en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio, debiendo ser autorizadas por el Jefe de Servicio Territorial, quienes tienen delegada la competencia. En dicha orden de Comisión se harán constar todas las circunstancias que se contemplan en el artículo 4.2 del citado Decreto.

ARTICULO 6.º - Disponibilidad de medios materiales

En orden a la consecución de este objetivo se observará lo siguiente:

a) Los titulares de los puestos de trabajo comunicarán por escrito al Jefe del Servicio Territorial o a través de aquel del que dependa el puesto, tan pronto como se aprecie su necesidad, los elementos materiales de todo orden necesarios para la prestación del servicio.

b) Los Jefes de Servicio, en coordinación, en su caso, con los demás responsables de la unidad a la que esté adscrita el puesto de trabajo, evaluarán la necesidad de adquisición de dichos medios materiales y formularán la correspondiente propuesta al Secretario General Técnico.

Mérida, 18 de junio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

PARTE DE ACTUACIONES A REALIZAR FUERA DEL PUESTO DE TRABAJO

D/Dª
 Puesto de trabajo Grupo
 Destino (Unidad Administrativa)

Mes del al	Hora prevista salida	Objeto del desplazamiento	Localidad	Hora prevista llegada
LUNES				
MARTES				
MIÉRCOLES				
JUEVES				
VIERNES				

En de de 199....

VºBº

El Jefe de la Unidad Administrativa

Fdo:

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre la Junta de Extremadura y los Presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria de Cáceres y Badajoz para Medidas de Promoción del Comercio Exterior y Addenda al mismo.

Habiéndose firmado el día 22 de diciembre de 1997 una Addenda al Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria de Cáceres y Badajoz para Medidas de Promoción del Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado Convenio y Addenda al mismo, que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 15 de junio de 1998.

El Secretario General Técnico,
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS PRESIDENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CACERES Y BADAJOZ, PARA MEDIDAS DE PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR

En la ciudad de Mérida, a 5 de diciembre de 1996, reunidos, el Excmo. Sr. don Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía, Industria y Hacienda, en representación de la Junta de Extremadura, don Juan José Hernández Ramírez, en su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz y don José Manuel González Calzada como Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres.

M A N I F I E S T A N :

1.—Que la Junta de Extremadura debe cumplir lo prevenido en el apartado d) del artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, «Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Extremadura propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes

extremeños», que en el presente caso se traduce en el fomento de la presencia de productos extremeños fuera de nuestra región.

2.—Que el 7 de octubre de 1994 se presentó por el Reino de España ante la Comisión de la Unión Europea una petición, subvención global para el fomento del comercio exterior entre las regiones objetivo 1 de España.

3.—Que el contenido de esta acción o subvención global proviene del FEDER actuando como organismo intermediario el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, que ha distribuido las acciones y la financiación entre las distintas Cámaras Territoriales, en este caso las de Badajoz y Cáceres.

4.—Que los elementos definidores de estas acciones son:

Objetivo: Llevar a cabo acciones masivas de internacionalización, con el fin de ayudar a las PYMES a superar la reducida dimensión de sus mercados locales, déficit estructural de la economía española —muy en particular en las regiones menos desarrolladas— y que amenaza seriamente con estrangular su desarrollo económico.

Beneficiarios: PYMES (pequeñas y medianas empresas).

Ambito de actuación: Regiones de objetivo 1: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cantabria, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias, Murcia, así como Ceuta y Melilla.

Periodo: 1996-1999.

Presupuesto: 37 Mecus (aproximadamente 6.000 millones de pts.)

Modalidad de las acciones:

A) Acción integral en el marco de la internacionalización de las empresas. Las medidas previstas son:

A1.—Acciones de internacionalización en el interior y en el exterior
Planes de iniciación a la promoción:

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que actúan como organismos de promoción de las exportaciones para las empresas de su demarcación, pondrán en marcha un programa dirigido a empresas pequeñas y medianas que hayan exportado ya de forma ocasional y, las que no lo hayan hecho nunca pero que tengan potencial exportador.

Se trata de una labor de lanzamiento de nuevos exportadores a través de dos pilares básicos: la incorporación de capital humano especializado en la propia empresa, por una parte, y la realización de planes de promoción en el exterior específicos para cada empresa.

Misiones comerciales:

Organización y salida al exterior de un grupo de empresarios, pre-

feriblemente de un mismo sector, interesados en establecer contactos con empresarios en el país de destino.

Asistencia agrupada a ferias:

Agrupar a empresas interesadas en participar en un certamen internacional. Este instrumento es uno de los más eficaces por la alta concentración de contactos en un periodo reducido de tiempo, por el conocimiento que permite de la oferta de la competencia y por la enseñanza promocional que supone para las Pymes que comienzan a exportar.

Acciones de cooperación.

La cooperación internacional es casi imprescindible para que las empresas españolas, fundamentalmente Pymes, puedan soportar la situación de crisis, y es por ello necesario que las Cámaras de Comercio hagan un esfuerzo adicional y concentren parte de las actividades de promoción en todos aquellos instrumentos habilitados al efecto, tanto a nivel comunitario como internacional.

A.2.—Acciones de apoyo, animación e información

Se trata de celebrar seminarios y jornadas de muy breve duración, sobre temas de comercio exterior o mercados exteriores de interés para las Pymes.

A.3.—Otras actividades de interés específico

Promotores en el exterior.

Proyectos especiales.

B) Asistencia técnica, gestión, evaluación y acciones de difusión.

5.—Que entre las características que hacen del Consejo y de las Cámaras instrumentos idóneos para estas actuaciones:

- La defensa de los intereses generales de las empresas y de la actividad productiva.
- Coordinación de las actuaciones nacionales y regionales dirigidas a la promoción de la actividad exterior de las empresas y a facilitar la adecuación del sistema normativo a las necesidades del sistema productivo.
- Su especialización como ente de servicios a las empresas, centro de permanente formación y reciclaje de los empresarios, e instrumento de transmisión de la opinión empresarial.
- Su estructura en red y capilaridad sobre el territorio, lo que además de permitir un estrecho contacto con las empresas de cada demarcación, especialmente las Pymes, hace que en ocasiones sean las únicas instancias capaces de tener una presencia

en el territorio, sobre todo en las zonas más desfavorecidas de las regiones objetivo 1.

- Su carácter de institución empresarial y la flexibilidad de su sistema de gestión, que les hacen ser interlocutores naturales para las empresas, en especial las Pymes.
- El Consejo como Corporación de Derecho Público según Ley, cumple los requisitos establecidos en el artículo 6 del citado Reglamento que establece que la Comisión podrá confiar a intermediarios apropiados la gestión de subvenciones globales, mediante las cuales intervendrá de manera preferente en favor de iniciativas de desarrollo local. Estos intermediarios deberán estar presentes o representados en las regiones afectadas, investidos de una misión de carácter público y deberán asociar de manera adecuada a los medios socioeconómicos directamente afectados por la aplicación de las medidas previstas.
- El Consejo y las Cámaras aportan una dilatada experiencia en la gestión de fondos para el apoyo a la actividad empresarial. En particular se pueden citar entre otros la instrumentación del Plan Cameral de Exportaciones, el papel jugado por ley por las Cámaras en la realización de prácticas en las empresas dentro de los estudios de Formación Profesional, su capacidad técnica para generar la prestación de servicios a las empresas, su participación en la generación de pequeñas infraestructuras de apoyo a la actividad empresarial, la experiencia y agilidad administrativa en la gestión de fondos, y la existencia de procedimientos contrastados para el seguimiento y el control de los proyectos.

Por ello las partes, debidamente autorizadas.

ESTIPULAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO

Es objeto del presente Convenio la articulación de la ayuda financiera de la Junta de Extremadura al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, con el fin de ejecutar las acciones contempladas en la subvención global concedida por la Unión Europea al Consejo citado, y para las acciones descritas en la manifestación cuarta, todo ello a través de las Cámaras de Badajoz y Cáceres.

SEGUNDA: PLAN FINANCIERO

1.—Las aportaciones de las partes y su destino será el que a continuación se describe:

CCAA	FONDOS ANUALES	PLANES INICIA.	MISIONES COMER.	FERIAS	ACCION COOP.	SEMIN.	PROM. EXTER.	FINANC. U.E.	FINANCIA CC.AA.	FINANCIA CCI	FINANCIA EMPRE.
EXTREMADURA	128,5	28	3	2	0	3		64,25	23,95	13,07	27,22

2.—Los porcentajes de cofinanciación serán según modalidad de acción, los siguientes:

ORGANISMO	PLAN INICIACION	MISIONES COMERCIALES	ASISTENCIA A FERIAS	ACCIONES DE COOPERACION	SEMINARIOS	PROMOTORES EN EL EXTERIOR
Unión Europea	50%	50%	50%	50%	50%	70%
Cámaras de Comercio	10%	10%	10%	10%	25%	30%
Empresas	20%	25%	25%	25%	25%	0%
Comunidades autónomas	20%	15%	15%	15%	0%	0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Coste medio por acción	3,5 Mill Pts.	3 Mill Pts.	10 Mill Pts.	4 Mill Pts.	500.000 Pts.	5,75 Mill Pts.

3.—En ningún caso la aportación de la U.E. (FEDER) superará los porcentajes por acciones aquí señalados.

4.—En ningún caso la aportación de la Junta de Extremadura superará los porcentajes por acciones señalados ni la cantidad total, a ella atribuida de 23.950.000 pts.

TERCERA: ENTIDAD EJECUTORA

1.—Las acciones amparadas por el presente Convenio serán ejecutadas por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación o por las Cámaras Extremeñas según su naturaleza, o por encargo y responsabilidad de estas Instituciones, a entidades especializadas.

2.—Existirá igualmente una unidad de gestión y coordinación dependiente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria, que además de los cometidos que específicamente le señala el presente Convenio tendrá los siguientes:

- Coordinación de las actuaciones.
- Articulación de las medidas.
- Dinamización del Proyecto.
- Homogeneización de las acciones.
- Seguimiento y Evaluación del Proyecto.
- Gestión Financiera.
- Elaboración de informes y justificación de gastos.

CUARTA: COMISION DE SEGUIMIENTO

1.—Se establece una Comisión de Seguimiento compuesta por seis miembros, uno designado por el Consejo Superior de Cámaras de

Comercio e Industria, otro de cada una de las Cámaras y tres por la Junta de Extremadura.

2.—Serán funciones de la Comisión:

- a) El seguimiento general del Convenio y de las actuaciones dando información a las instituciones participantes.
- b) Seleccionar las actuaciones concretas a ejecutar dentro de las líneas genéricas amparados por la subvención global y este Convenio y modo de ejecución.
- c) Seleccionar las empresas participantes en cada una de tales actuaciones, por procedimientos que aseguren una amplia concurrencia.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de las acciones descritas será hasta el 31 de diciembre de 1996. Previa existencia de crédito las acciones podrán extenderse a 1997. A estos plazos se vincula la vigencia del Convenio.

SEXTA: PAGOS DE LA APORTACION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

1.—La Junta de Extremadura transferirá las aportaciones a que se obliga por el presente Convenio una vez que el responsable de la Unidad de Gestión y Coordinación certifique la realización de la actividad y la aplicación de los fondos a los fines del Convenio.

2.—No obstante, cuando la comisión de seguimiento adopte las decisiones concretas a que alude el inciso b) del apartado 2 de la estipulación cuarta y previo requerimiento motivado de la Unidad de Gestión y Coordinación la Junta de Extremadura podrá anti-

par el coste de la acción concreta. En este caso, la Unidad de Gestión y Coordinación remitirá la certificación prevenida en el apartado anterior de este Convenio una vez realizada la actividad o acordada su anulación.

SEPTIMA: REQUISITO ESPECIFICO DE LAS EMPRESAS

Las empresas que se acojan a las acciones prevenidas en el presente Convenio deberán estar inscritas en cualquiera de las dos Cámaras extremeñas, tener su sede social o domicilio en Extremadura y demás requisitos que se establecen en el Pliego de condiciones generales.

OCTAVA: PLIEGO DE CONDICIONES

Forma parte del presente Convenio el pliego de condiciones y sus Anexos que se adjuntan.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda queda facultado para modificar el contenido de dicho pliego de acuerdo con las demás partes.

NOVENA: PUBLICIDAD

Las acciones que se financien con cargo al presente Convenio expresarán además de aquellas otras instituciones participantes en el de la Junta de Extremadura.

El comité de selección a que alude la estipulación cuarta evaluará el tipo de publicidad de cada acción.

DECIMA: INSPECCION DE LAS ACTUACIONES

La Junta de Extremadura podrá inspeccionar la ejecución de las acciones sufragadas al amparo del presente Convenio y el destino de los fondos por ella aportados.

DECIMO PRIMERA: PRORROGA

El presente Convenio podrá ser prorrogado mediante la adición de los correspondientes addendas en los que se haga constar las acciones a ejecutar, la financiación de las mismas, el plazo de duración y cualquiera otras estipulaciones específicas.

Queda autorizado el Consejero de Economía, Industria y Hacienda para prestar el consentimiento a tales addendas en nombre de la Junta de Extremadura.

DECIMO SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa resolviéndose por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda las dudas que

pudieran derivarse de su interpretación, incumplimiento, y extinción dando audiencia previa a las partes firmantes del presente acuerdo.

Lo que de conformidad se firma en el lugar y fecha señalados.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda, MANUEL AMIGO MATEOS.

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz, JUAN JOSE HERNANDEZ RAMIREZ.

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres, JOSE MANUEL GONZALEZ CALZADA.

PROGRAMA FEDER/CAMARAS 95-99

I.—OBJETIVO:

El programa FEDER/CAMARAS se propone lograr la internacionalización de las PYMES potencialmente exportadoras situadas en regiones Objetivo 1.

II.—ACCIONES:

El programa FEDER/CAMARAS contempla las siguientes acciones:

- Planes de iniciación a la exportación.
- Misiones comerciales.
- Asistencia a ferias.
- Jornadas y seminarios.
- Acciones de cooperación internacional.

III.—PLANES DE INICIACION:

Están dirigidos a PYMES que no hayan exportado nunca o lo hayan hecho ocasionalmente.

Los planes de iniciación permitirán a las empresas extremeñas abordar progresivamente la comercialización de sus productos en los mercados extranjeros.

Los planes constan de una fase de «diagnóstico» durante la cual un Técnico de Comercio Exterior de la Cámara (o «tutor») hará un estudio general de la empresa y de una fase de ejecución monitorizada. Para esta segunda fase el Consejo Superior de Cámaras asignará a las empresas un consultor externo (o «promotor») que en base a su amplia experiencia en comercio internacional, elaborará en colaboración con el empresario, un plan estratégico de acciones encaminadas a colocar el producto en el país de destino. Este periodo de iniciación comercial tendrá una duración mínima de cinco meses y máxima de diez.

A título de ejemplo, las acciones previstas en los planes serán:

- Elaboración de un estudio previo del mercado de destino.
- Confección de un primer catálogo en idioma extranjero.
- Viaje de prospección individual.
- Estudios técnicos diversos (adaptación de etiquetas, envases, ingredientes, etc).
- Preparación de manuales de procedimiento administrativo y comercial, etc.

Para los Planes de Iniciación a la Exportación del año 1996, el Consejo Superior de Cámaras ha establecido el siguiente calendario:

1. En julio, se formarán los tutores Camerales.
2. Hasta el 15 de septiembre éstos responderán a las peticiones de las empresas y remitirán las solicitudes que recaben al Consejo Superior.
3. En septiembre en Madrid, se instruirán los promotores.
4. A partir del día 1 de noviembre los promotores iniciarán su trabajo en las empresas, teniendo en cuenta que los planes de iniciación que se presenten antes del 31 de diciembre quedarán afectos al presupuesto de 1996 aunque se desarrollen en 1997.

V.—MISIONES COMERCIALES Y ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES:

El programa FEDER/CAMARAS contempla la realización de misiones comerciales teniendo el Consejo Superior especial interés en que estas acciones se planifiquen y coordinen en todo el territorio nacional sin perjuicio de que las instituciones regionales implicadas sufraguen sólo la parte de gastos que corresponda a las empresas de su demarcación.

Teniendo en cuenta el esquema de financiación previsto por el programa FEDER/CAMARAS para estas acciones, las misiones comerciales que se hagan al amparo del programa FEDER/CAMARAS supondrá un sustancial ahorro tanto para las Cámaras como para las Comunidades Autónomas implicadas.

VI.—PROGRAMA DE ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES:

Este importante ahorro de costes sería también aplicable al subprograma de asistencia a ferias internacionales del cual se beneficiaría un mayor número de empresas.

VII.—ACCIONES DE FORMACION:

Asimismo, el programa FEDER/CAMARAS incluye acciones de forma-

ción dirigidas directamente al empresario y a los componentes del departamento de comercio exterior de su empresa.

VIII.—ACCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL:

Consistirán en el desarrollo de acuerdos de cooperación entre PYMES extremeñas y empresas extranjeras en el campo de la investigación, del comercio o de la distribución.

IX.—JORNADAS Y SEMINARIOS:

Con un esquema de financiación igualmente favorable se llevarán a cabo acciones de formación de breve duración vinculadas al Comercio Exterior de la región.

X.—RED DE PROMOTORES EN EL EXTERIOR:

Finalmente y con objeto de facilitar la realización de las actividades de promoción que se planifiquen, el Consejo Superior de Cámaras establecerá una red de Promotores de Comercio en el exterior que brindarán apoyo logístico y comercial a las empresas que participen en cualquiera de los programas antes descritos.

1. PRESUPUESTOS ASIGNADOS PARA 1996	%	TOTAL
EXTREMADURA	100	128.500.000
PROVINCIA DE BADAJOZ	50	64.250.000
PROVINCIA DE CACERES	50	64.250.000

2. DESGLOSE DE LOS FONDOS POR ACCIONES	%	Pesetas
PLANES DE INICIACION A LA EXPORTACION	55	70.675.000
MISIONES COMERCIALES	20	25.700.000
ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES	20	25.700.000
SEMINARIOS Y JORNADAS DE COMERCIO EXTERIOR	5	6.425.000
TOTAL	100	128.500.000

3. PLANES DE INICIACION A LA EXPORTACION	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	35.337.500
JUNTA DE EXTREMADURA	20	14.135.000
EMPRESA	20	14.135.000
CAMARA	10	7.067.500
TOTAL	100	70.675.000

4. MISIONES COMERCIALES	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	12.850.000
JUNTA DE EXTREMADURA	15	3.855.000
EMPRESA	25	6.425.000
CAMARA	10	2.570.000
TOTAL	100	25.700.000

5. ASISTENCIAS A FERIAS INTERNACIONALES	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	12.850.000
JUNTA DE EXTREMADURA	15	3.855.000
EMPRESA	25	6.425.000
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA	10	2.570.000
TOTAL	100	25.700.000

6. COOPERACION, SEMINARIOS, JORNADAS	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	3.212.500
JUNTA DE EXTREMADURA	0	0
EMPRESA	25	1.606.250
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA	25	1.606.250
TOTAL	100	6.425.000

7. COSTES MEDIOS POR ACCION	Pesetas	N.º Acciones
PLANES DE INICIACION A LA EXPORTACION	3.500.000	20,2
MISIONES COMERCIALES	5.000.000	5,1
ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES	7.000.000	3,7
SEMINARIOS Y JORNADAS DE COMERCIO EXTERIOR	500.000	12,9

8. FINANCIACION DE CADA PLAN DE INICIACION	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	1.750.000
JUNTA DE EXTREMADURA	20	700.000
EMPRESA	20	700.000
CAMARA	10	350.000
TOTAL	100	3.500.000

9. FINANCIACION DE CADA MISION COMERCIAL	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	2.500.000
JUNTA DE EXTREMADURA	15	750.000
EMPRESA	25	1.250.000
CAMARA	10	500.000
TOTAL	100	5.000.000

10. FINANCIACION DE CADA FERIA	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	3.500.000
JUNTA DE EXTREMADURA	15	1.050.000
EMPRESA	25	1.750.000
CAMARA	10	700.000
TOTAL	100	7.000.000

11. FINANCIACION DE CADA SEMINARIO	%	Pesetas
UNION EUROPEA	50	250.000
JUNTA DE EXTREMADURA	0	0
EMPRESA	25	125.000
CAMARA	25	125.000
TOTAL	100	500.000

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS PRESIDENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CACERES Y BADAJOZ, PARA MEDIDAS DE PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR

Visto el Convenio, firmado el 5/12/96, entre la Junta de Extremadura y las Cámaras de Comercio e Industria de Cáceres y Badajoz, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 15/10/96, para medidas de Promoción del Comercio Exterior.

Visto que dicho Convenio se firmó para la participación de la Junta de Extremadura en la acción o subvención global proveniente del FEDER, siendo el organismo intermediario el Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria, para un periodo de ejecución desde 1996 a 1999.

Visto que las partes consideran positiva la ejecución del Convenio y por tanto oportuno continuar y profundizar en las acciones que contempla.

Visto que para mejorar las acciones de internacionalización y en

concreto los Planes de Iniciación a la Exportación éstos deben contemplar la ampliación de 2 a 3 fases y la ampliación de su ejecución de uno a dos años.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Décimo Primera del mismo según la cual el presente Convenio podrá ser prorrogado por el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, mediante la adición de las correspondientes addendas en los que se haga constar las acciones a ejecutar, de financiación de las mismas, el plazo de duración y cualquiera otra estipulación específica, las partes firmantes del Convenio acuerdan:

1. Que el presente Convenio sea prorrogado para los años 1998, 1999, 2000 y 2001 y por tanto pueda ser operativo en ese periodo.

2. Que las modalidades de las acciones a ejecutar son las mismas que las especificadas en la manifestación 4 del Convenio, es decir:

A) Acción integral en el marco de la internacionalización de las empresas:

A1.—Acciones de internacionalización en el interior y en el exterior:

- Planes de iniciación a la promoción.
- Misiones comerciales.

- Asistencia agrupada a ferias.
- Acciones de cooperación internacional.

A2.—Acciones de apoyo, animación e información:

- Seminarios y jornadas.

A3.—Otras actividades de interés específico:

- Promotores en el exterior.
- Proyectos especiales.

B) Asistencia técnica, gestión, evaluación y acciones de difusión.

3. La comisión de seguimiento, según la estipulación 4.^a apartado 2.b del Convenio, seleccionará las actuaciones concretas a ejecutar dentro de las líneas genéricas amparadas por la subvención global y este Convenio y modo de ejecución. Estos compromisos se realizarán durante los años 1998 y 1999.

Siendo la duración de las actuaciones de 1 año desde que se adquiere el compromiso y en el caso de los Planes de Iniciación para la promoción en el exterior de 2 años, la ejecución del gasto se extenderá hasta el año 2001.

4. Las acciones previstas a iniciar en el año 1998 y los porcentajes de cofinanciación, para las acciones que se establezcan, serán según cada modalidad de acción, los siguientes:

PREVISION NUEVAS ACCIONES A INICIAR EN 1998		Coste medio por acción	Número de acciones previstas	TOTAL Mpts	U.E.	CCI	Empresa	CC.AA.
A1	PLANES DE INICIACION	7,0 Mpts	22	154	50%	10%	20%	20%
A1	MISIONES COMERCIALES	3,0 Mpts	2	6	50%	10%	25%	15%
A1	ASISTENCIA A FERIAS	5,0 Mpts	2	10	50%	10%	25%	15%
A1	ACCIONES DE COOPERACION	0,0 Mpts	0	0	50%	10%	25%	15%
A2	SEMIARIOS Y JORNADAS	0,5 Mpts	2	1	50%	25%	25%	0%
A3	PROMOTORES EN EL EXTERIOR	1,15 Mpts	10	11,5	70%	10%	0%	20%
A3	PROYECTOS ESPECIALES	10 Mpts	1	10	50%	10%	30%	10%
B	ASISTENCIA TECNICA	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL				192,500	98,550	19,4000	38,050	36,500

En 1999 se prevé iniciar el mismo número de acciones, con los mismos porcentajes de cofinanciación.

Así mismo esta Addenda acoge las actuaciones ejecutadas y no pagadas durante los años 1996 y 1997, así como las de 1997 aún no finalizadas y las posibles prórrogas (3.ª fase) de los planes de iniciación.

Al comprender los compromisos distintos ejercicios presupuestarios, en el Anexo 1 se realizan las previsiones económicas para los ejercicios presupuestarios 1998, 1999, 2000 y 2001.

En todo caso el compromiso total de gasto para 1998, 1999, 2000 y 2001, de la Junta de Extremadura, no superará la cantidad de 25.000.000 de ptas., 25.000.000 de ptas., 22.550.000 ptas. y 9.000.000 de ptas., respectivamente, ni los porcentajes por acción aquí señalados.

En ningún caso la aportación de la U.E. (FEDER) superará los porcentajes por acciones aquí señalados.

5. Que respecto al resto de las estipulaciones, se mantienen en los términos establecidos en el Convenio de fecha 5 de diciembre de 1996.

Lo que de conformidad se firma en el lugar y fecha señalados.

Mérida, 22 de diciembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda, MANUEL AMIGO MATEOS.

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz, JUAN JOSE HERNANDEZ RAMIREZ.

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres, JOSE MANUEL GONZALEZ CALZADA.

ANEXO 1

SUBVENCION GLOBAL

Planificación económica de la ejecución del gasto de la Junta de Extremadura

1998-2001

ACCIONES	COSTE	DISTRIBUCION	1.998	1.999	2.000	2.001
Pagos pendientes Pipes 96	1.484.659	100% 1998	1.484.659			
Pago pendiente Misión Suecia	557.679	100% 1998	557.679			
Pipes 97	1.400.000	100% 1998	1.400.000			
Prórrogas Pipes 96	3.707.662	100% 1998	3.707.662			
Prórrogas Pipes 97	1.400.000	50% (1998)/50% (1999)	700.000	700.000		
PLANES DE INICIACIÓN '98	30.800.000	1998-2000	11.450.000	9.700.000	9.650.000	
MISIONES COMERCIALES '98	900.000	100% 1998	900.000			
ASISTENCIA A FERIAS '98	1.500.000	100% 1998	1.500.000			
ACCIONES DE COOPERACIÓN '98	0	100% 1998	0			
SEMINARIOS Y JORNADAS '98	0	100% 1998	0			
PROMOTORES EN EL EXTERIOR '98	2.300.000	100% 1998	2.300.000			
PROYECTOS ESPECIALES '98	1.000.000	100% 1998	1.000.000			
PLANES DE INICIACIÓN '99	30.800.000	1999-2001		8.900.000	12.900.000	9.000.000
MISIONES COMERCIALES '99	900.000	100% 1999		900.000		
ASISTENCIA A FERIAS '99	1.500.000	100% 1999		1.500.000		
ACCIONES DE COOPERACIÓN '99	0	100% 1999		0		
SEMINARIOS Y JORNADAS '99	0	100% 1999		0		
PROMOTORES EN EL EXTERIOR '99	2.300.000	100% 1999		2.300.000		
PROYECTOS ESPECIALES '99	1.000.000	100% 1999		1.000.000		
TOTALES	81.550.000		25.000.000	25.000.000	22.550.000	9.000.000

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan cursos de formación continua de la Junta de Extremadura para 1998 (3.ª convocatoria).

Por Orden de 5 de mayo de 1998 de la Consejería de Presidencia y Trabajo se ha dispuesto la publicación del Plan de Formación de la Junta de Extremadura en el que se contempla el conjunto de actividades destinadas a la formación y al perfeccionamiento del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 1998.

Con el fin de acometer esta importante labor, esta Dirección General tiene a bien convocar las actividades financiadas con cargo a los fondos de la Formación Continua que se relacionan a continuación:

- Dos cursos sobre archivo y documentación.
- Un curso sobre contratación administrativa.
- Cuatro cursos sobre educación a distancia sobre procedimiento administrativo.
- Un curso sobre el trabajo en equipo en servicios y de administración y gestión.
- Tres cursos sobre formación jurídica básica.
- Tres cursos sobre gestión de personal.
- Tres cursos sobre gestión presupuestaria.
- Un curso sobre gestión de subvenciones públicas.
- Un curso sobre lenguaje administrativo.
- Dos curso sobre introducción a la Unión Europea.
- Un curso sobre reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC).
- Ocho cursos sobre base de datos.
- Un curso sobre especialización de analistas y programadores informáticos.
- Un curso sobre especialización de operadores de informática.
- Seis cursos sobre herramientas informáticas básicas.
- Cuatro cursos sobre hoja de cálculo.
- Dos cursos sobre internet en las administraciones públicas.
- Dos cursos sobre atención e información telefónica.
- Dos cursos sobre el trabajo en equipo en centros y servicios asistenciales y educativos.
- Dos cursos sobre información y atención al usuario.
- Dos cursos sobre la comunicación y la relación interpersonal de ayudas en un servicio de atención a personas mayores.
- Dos cursos sobre educación de la voz.
- Un curso sobre formación de formadores.
- Un curso sobre metodología y estrategia educativa con menores.
- Un curso sobre preparación para la jubilación.
- Un curso sobre recibimiento y acogida de menores en los centros.
- Dos cursos sobre técnicas de estudio.

- Un curso sobre valoración, orientación e inserción laboral de discapacitados.
- Un curso sobre deficiencia mental y salud.
- Un curso sobre metodología y estrategia en educación para la salud.
- Un curso sobre prevención de accidentes y primeros auxilios.
- Cuatro cursos sobre salud laboral.
- Un curso sobre cocina.
- Un curso sobre generalidades sobre carreteras: elementos constituyentes y legislación.
- Dos cursos sobre las personas mayores en el medio residencial.
- Un curso sobre las vías pecuarias en Extremadura.
- Un curso sobre mantenimiento de automóviles.
- Un curso sobre oficios varios.

Cada uno de estos cursos, cuyas características se recogen en el Anexo I de esta resolución, se ajustará a las siguientes BASES:

PRIMERA: PARTICIPANTES

Podrá participar en estos cursos el personal al servicio de la Junta de Extremadura y de los Organismos Autónomos que se encuentre en situación administrativa de activo y que reúna todos los requisitos que se especifican en cada uno de ellos.

SEGUNDA: SOLICITUDES

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo II, cumplimentando todos sus datos.

Cada empleado público cumplimentará una sola solicitud con todos los cursos solicitados ordenados por orden de preferencia.

Las instancias se remitirán a la Escuela de Administración Pública de Extremadura de la Consejería de Presidencia y Trabajo (Avda. de la Libertad, s/n. 06800 Mérida. Fax 924-38 63 89), hasta el día 31 de julio inclusive.

TERCERA: SELECCION DE LOS PARTICIPANTES

La selección de los aspirantes a participar en estos cursos será realizada por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a propuesta de la Comisión de Selección contemplado en el Plan de Formación, quién tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada una de las actividades convocadas.

CUARTA: ADMISION

Realizada la correspondiente selección por la Comisión encargada

al respecto, la Escuela de Administración Pública de Extremadura pondrá en conocimiento de las Secretarías Generales Técnicas correspondientes el nombre de los seleccionados para que autoricen su participación y faciliten su asistencia tal y como se establece en el Plan de Formación para 1998.

Igualmente se comunicará a los seleccionados su participación supeditando ésta a la autorización de su responsable administrativo. Aquellos empleados públicos que no reciban comunicación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura sobre su admisión a la actividad solicitada tres días naturales antes del comienzo de cada curso, deberán entender que no han sido seleccionados.

En caso de que la participación a estos cursos origine a las empleadas y empleados públicos dietas y/o desplazamientos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio y lo dispuesto a este respecto por el III Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura debiendo cursarlas en su Consejería de adscripción.

El titular del órgano o de la unidad administrativa correspondiente o del centro de trabajo facilitará la salida del trabajo con la antelación suficiente para que el personal pueda acceder al lugar de impartición del curso. En todo caso deberá asegurarse el descanso mínimo establecido en el art. 34 del Estatuto de los Trabajadores, tal y como contempla el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1998.

El trabajador que siendo seleccionado para un curso no pudiese asistir deberá comunicarlo con la mayor urgencia posible a la Escuela de Administración Pública de Extremadura (Fax: 924 - 38 63 89), justificando las causas de su inasistencia. En caso de no ha-

cerlo, sea cual sea la causa, será excluido de participar en el resto de las actividades del Plan de Formación para 1998.

QUINTA: CERTIFICACION DE LOS CURSOS

Al personal que participe en las distintas actividades previstas en el Plan de Formación Continua para 1998, organizadas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se les extenderá un certificado de asistencia y éste será inscrito en el Libro de Registro creado a este efecto.

El control de permanencia en los cursos se realizará mediante un parte diario de firmas.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento en que se produce, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado.

La inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, no dará lugar a que la Escuela de Administración Pública de Extremadura emita el certificado que corresponda.

No obstante, cuando una actividad esté constituida por varios cursos y la causa que imposibilite la asistencia sea suficientemente justificada a criterio de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se le dará opción al trabajador o a la trabajadora para que pueda cubrir esas horas en otro curso de esa misma actividad dentro del mismo ciclo formativo.

Mérida, 19 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

ANEXO I

ACTIVIDAD	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.02.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Dar a conocer la aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reforzando a los participantes en su capacidad para el desempeño de las funciones de gestión, ejecución de los distintos contratos que se realicen.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Significado y principios de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. * Ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Ámbito subjetivo. - Ámbito objetivo. * Las partes en el contrato: <ul style="list-style-type: none"> - El órgano de contratación. - El contratista. * El expediente de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - Formación del expediente. - Procedimientos y formas de adjudicación. - Ejecución y extinción del contrato. * Tipos de contratos: <ul style="list-style-type: none"> - El contrato de obras. Contrato menor de obras. - El contrato de suministros. Contrato menor de suministros. - El contrato de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales. Contrato menor de consultoría y asistencia y de servicios. - El contrato de gestión de Servicios Públicos.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal de los Grupos C-III y D-IV que desempeñen funciones relacionadas con la contratación administrativa, que deberá ser certificado por el responsable administrativo. * No haber realizado este curso en los dos últimos años. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 21 al 25 de septiembre.
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.01.03 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar conocimientos para el tratamiento de la información y documentación de la Administración Pública. * Procurar el conocimiento de las técnicas para la descripción y clasificación de documentos con criterios racionales. * Adaptar los registros y archivos a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Concepto de documento. * Edades del documento. * Identificación, valoración y expurgo. * Documento de archivo. * Archivística: Aspectos generales. Concepto y función del archivo. * Registro: Concepto y funciones. Gestión de registro. * Acceso a los archivos y registros. * La gestión documental. * El expediente administrativo: Concepto, ordenación y procedimiento * La incidencia de la Ley 30/1992 sobre los registros y archivos. * Aplicación de nuevas tecnologías.
PLAZAS	20 para cada edición.
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<p>02: Personal de los Grupos C-III y D-IV que realicen funciones de archivo y documentación, que deberá ser certificado por el responsable administrativo.</p> <p>03: Personal de los Grupos C-III, D-IV y E-V que no realicen funciones de archivo (promoción).</p> <ul style="list-style-type: none"> * No haber realizado este curso anteriormente. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (02) Del 13 al 16 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	02: De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 03: De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:30 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	EL TRABAJO EN EQUIPO EN SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.04 Mérida	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información sobre las implicaciones del equipo de trabajo en la organización. * Analizar los factores que inciden en la eficacia de un equipo de trabajo. * Conocer y experimentar estrategias para desarrollar el trabajo en equipo. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * El trabajo en equipo. Conceptos y consideraciones generales. * Las implicaciones del trabajo en equipo para la organización. * Características y funcionamiento del equipo de trabajo. * Factores que inciden en la eficacia de un equipo de trabajo. * Estrategias para desarrollar un equipo de trabajo. * La reunión del equipo de trabajo. 	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal que desempeñe su tarea profesional formando parte de equipos de trabajo en servicios de administración y de gestión. * Preferencia a Jefaturas de Sección y de Negociado de los Servicios Centrales. * Reparto por Consejerías y/o centros de trabajo. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 28 de septiembre al 2 de octubre.	
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	EDUCACIÓN A DISTANCIA SOBRE ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.03.01 Mérida	98.00.B.03.02 Cáceres	98.00.B.03.03 Badajoz
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Potenciar la cultura administrativa complementaria de las técnicas y conocimientos propios de cada función. * Mantener y actualizar los conocimientos sobre la Administración Pública. 		
CONTENIDO	1.- Posición jurídica de la Administración: Principios de legalidad, sumisión administrativa al Derecho y potestades administrativas. Principio de eficacia, autotutela administrativa. 2.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Silencio administrativo. Eficacia del acto administrativo. Validez, invalidez, nulidad, anulabilidad. Ejecución de los actos administrativos. 3.- El procedimiento administrativo: Concepto, clases. Principios. Estructura. Los interesados. Recursos administrativos. Revisión de oficio.		
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> * El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: Un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y un cuaderno de autoevaluación. 		
PLAZAS	30 para cada edición.		
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal de la Junta de Extremadura que desempeñen puestos de trabajo en los que no sea indispensable el conocimiento y utilización de los procedimientos administrativos. * No haber participado en cursos presenciales o a distancia anteriores de contenidos similares. * Que justifique la dificultad de realizar cursos presenciales a través de declaración jurada, expresando las causas. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 		
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Días 2, 16 y 30 de octubre	Cáceres (02) Días 2, 16 y 30 de octubre	Badajoz (03) Días 2, 16 y 30 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	Durante el mes de octubre. En las fechas indicadas se tendrán sesiones de trabajo que darán comienzo a las 10:00 horas.		
FINANCIACIÓN	Formación Continua.		
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.		

Se certifican 25 horas lectivas de asistencias y aprovechamiento.

FORMACIÓN JURÍDICA BÁSICA	
ACTIVIDAD	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.05.01 Mérida
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.05.02 Mérida
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.05.03 Mérida
OBJETIVOS	* Proporcionar a los asistentes una formación general, de carácter básico relacionado con los conceptos y normativas jurídicas.
CONTENIDO	* Introducción al Derecho Administrativo: Administración y administrado, fuentes, procedimiento administrativo, contratación, contencioso-administrativo. * Derecho Administrativo: Policía administrativa, derecho administrativo sancionador, expropiación forzosa, responsabilidad, bienes y servicios.
PLAZAS	20 para cada edición.
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	01: Personal de los Grupos A-I y B-II: con responsabilidad administrativa sin conocimientos jurídicos. 02 y 03: Personal de los Grupos C-III, D-IV y E-V (promoción). * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 5 al 9 de octubre Mérida (02) Del 26 al 30 de octubre Mérida (03) Del 16 al 20 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

GESTIÓN DE PERSONAL	
ACTIVIDAD	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.06.01 Mérida
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.06.02 Mérida
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.06.03 Mérida
OBJETIVOS	* Reciclar a los empleados públicos relacionados con la gestión de personal en las incorporaciones en esta materia recogidas en el nuevo Convenio Colectivo y en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. * Dar a conocer las materias relacionadas con personal a todos los empleados públicos de la Junta de Extremadura.
CONTENIDO	* El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Conceptos generales. * El acceso a la Función Pública. Los modelos de selección como instrumentos de profesionalización del empleado público. * La provisión de puestos de trabajo. Elementos vertebradores de los sistemas de provisión de puestos; el mérito, la capacidad y la idoneidad. * Las situaciones de los empleados públicos. La extinción de la relación funcional y laboral. * Derechos de los empleados públicos. La representación y negociación colectiva. * El Registro General de Personal y las relaciones de puestos de trabajo como herramientas de gestión de personal. * Deberes de los empleados públicos. El ejercicio de la responsabilidad en una organización del servicio público. El régimen de incompatibilidades. * Las unidades de recursos humanos: Su participación en el desarrollo de nuevos modelos de organización en las Administraciones Públicas.
PLAZAS	20 para cada edición.
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	01: Personal de los Grupos A-I, B-II y C-III que lleven gestión directa de personal, que deberá ser certificado por el responsable administrativo. 02: Personal de los Grupos A-I y B-II (promoción). 03: Personal de los Grupos C-III, D-IV y E-V (promoción). * Reparto por Consejerías. * Para el 02 y 03: Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 13 al 16 de octubre Mérida (02) Del 14 al 18 de septiembre Mérida (03) Del 9 al 13 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	01: De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 02 y 03: De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:30 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

GESTIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS	
ACTIVIDAD	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.08.02 Mérida
OBJETIVOS	* Formar al personal en la gestión y tramitación de las subvenciones públicas.
CONTENIDO	* Principales programas con subvenciones públicas. * Gestión presupuestaria de estos programas. * Principales aspectos generales de la normativa reguladora y ámbito de aplicación. * Reintegro de subvenciones.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Personal de los Grupos A-I, B-II y C-III incursos en la tramitación y gestión de las subvenciones públicas, que deberá ser certificado por el responsable administrativo. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 16 al 20 de noviembre.
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
ACTIVIDAD	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.07.01 Mérida
OBJETIVOS	* Perfeccionar al personal en la gestión del presupuesto de la Junta de Extremadura.
CONTENIDO	* El presupuesto: Aspectos generales. * El ciclo presupuestario. * La elaboración y ejecución del presupuesto. * Decisiones presupuestarias sobre gastos e ingresos: La estructura presupuestaria. * El presupuesto y los sistemas de planificación y programación. * Proceso de ejecución y control del presupuesto.
PLAZAS	20 para cada edición.
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	01 y 02: Grupos A y B. 04: Grupos C y D. * Personal relacionado con la tramitación presupuestaria, que deberá ser certificado por el responsable administrativo. * No haber realizado este curso anteriormente. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 19 al 23 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	Mérida (02) Del 21 al 25 de septiembre
FINANCIACIÓN	Mérida (04) Del 23 al 27 de noviembre
PLAZO DE SOLICITUDES	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	INTRODUCCIÓN A LA UNIÓN EUROPEA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.11.01 Mérida	98.00.B.11.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Sensibilizar a los participantes sobre los derechos que comporta la ciudadanía europea. * Familiarizar a los participantes con los conceptos básicos: estructuras, procedimientos y situación actual de la U.E. * Dotar a los participantes de cierta autonomía en el acceso a los canales de información utilizados por la U.E. y organismos afines. * Informar sobre las políticas más relevantes para el ciudadano de la U.E. * Divulgar las características de la participación de la Comunidad de Extremadura en las instituciones y organismos europeos. * Interesar a los trabajadores en los temas comunitarios. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Introducción al proceso de la U.E. Orígenes y evolución histórica. * Instituciones Europeas y proceso de decisión: La estructura jurídica de la U.E. * La política Social Comunitaria. * La política Regional Comunitaria. Aplicación a Extremadura de los Fondos Estructurales. * La participación de Extremadura en los Organismos Europeos. * El sistema de información en la U.E. * La política medioambiental europea. * La Unión Económica y Monetaria. La financiación de la U.E. * Extremadura en el contexto europeo. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<p>01: Empleados públicos de los Grupos A-I y B-II.</p> <p>02: Empleados públicos de los Grupos C-III, D-IV y E-V.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reparto por Consejerías. * No haber realizado el curso sobre Administraciones Públicas en la Unión Europea. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 14 al 18 de septiembre	Mérida (02) Del 26 al 30 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	<p>De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes.</p> <p>De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves.</p> <p>De 9:00 a 14:00 horas el viernes.</p> <p>25 horas.</p>	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	LENGUAJE ADMINISTRATIVO	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.09.02 Mérida	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Actualizar el Lenguaje Administrativo poniendo el énfasis en el buen uso de la gramática y la correcta expresión sintáctica y ortográfica. * Profundizar en la producción normalizada de los documentos administrativos. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * El lenguaje y la actividad administrativa. * Los documentos administrativos. * El estilo administrativo. * Diseño y estructura de los impresos administrativos. * Aspectos de corrección idiomática, sintaxis y redacción. * El manual del Estilo del Lenguaje Administrativo. * Reglas básicas para la elaboración de disposiciones. 	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<p>* Personal de los Grupos C-III y D-IV.</p> <ul style="list-style-type: none"> * No haber realizado este curso anteriormente. * Reparto proporcional por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 23 al 27 de noviembre.	
HORARIO Y DURACIÓN	<p>Del 16:30 a 20:30 horas el lunes, miércoles y jueves.</p> <p>De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el martes.</p> <p>De 9:00 a 14:00 horas el viernes.</p> <p>25 horas.</p>	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

REFORMA DE LA P.A.C.	
ACTIVIDAD	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.12 Mérida
OBJETIVOS	* Actualizar los conocimientos sobre la P.A.C., las reformas proyectadas y el impacto del G.A.T.T. y del libre comercio en la agricultura comunitaria, nacional y regional.
CONTENIDO	* La reforma de la P.A.C. El gasto comunitario. * La reforma de la P.A.C. El efecto de los Acuerdos G.A.T.T. * Las O.C.M. en proyecto de reforma y pendientes de reformar. Su repercusión en el contexto nacional y regional. * La Organización Mundial de Comercio. Nuevas reglas para el libre comercio.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Personal de los Grupos A-I y B-II relacionados con la P.A.C. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 19 al 23 de octubre.
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

BASE DE DATOS	
ACTIVIDAD	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.13.01 Mérida
OBJETIVOS	* Reciclar al personal con conocimientos informáticos básicos sobre esta herramienta informática.
CONTENIDO	* Principales bases de datos. * La base de datos Microsoft Access. * Abrir una base de datos existente. * Crear una base de datos. * Crear un formulario a partir de una tabla. * Mantenimiento de datos. * Buscar registro. * Crear informes.
PLAZAS	16 para cada edición.
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	01, 02, 03 y 04: Personal de los Grupos A-I y B-II que utilice esta herramienta o tenga necesidad de su utilización en su puesto de trabajo. 05, 06, 07 y 08: Personal de los Grupos C-III y D-IV que utilice esta herramienta o tenga necesidad de su utilización en su puesto de trabajo. * Reparto por Consejerías. * No haber participado en este curso anteriormente. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 5 al 9 de octubre Mérida (02) Del 13 al 17 de octubre Mérida (03) Del 13 al 17 de octubre Mérida (04) Del 22 de octubre al 2 de noviembre Mérida (05) Del 5 al 9 de octubre Mérida (06) Del 13 al 17 de octubre Mérida (07) Del 22 de octubre al 2 de noviembre Mérida (08) Del 23 de octubre al 2 de noviembre
HORARIO	01: De 8:30 a 14:30 horas los días 5 y 7. De 16:30 a 21:30 horas los días 6 y 8. De 11:30 a 14:30 horas el día 9. 02: De 8:00 a 11:00 horas los días 13, 16 y 20. De 11:00 a 15:00 horas los días 14 y 21. De 16:30 a 20:30 horas los días 15 y 19. 03: De 11:00 a 15:00 horas los días 13 y 19. De 16:30 a 20:30 horas los días 14 y 20. De 8:00 a 11:00 horas los días 15, 21 y 22. 04: De 11:00 a 15:00 horas los días 22, 27 y 30. De 8:00 a 11:00 horas los días 26 y 29 de octubre y 2 de noviembre. De 16:30 a 20:30 horas el día 28. 05: De 16:30 a 21:30 horas los días 5 y 7. De 8:30 a 14:30 horas los días 6 y 8. De 8:00 a 11:00 horas el día 9. 06: De 16:30 a 20:30 horas el día 13. De 8:00 a 11:00 horas los días 14 y 19. De 11:00 a 15:00 horas los días 15, 16 y 20. De 16:30 a 19:30 el día 21. 07: De 16:30 a 20:30 horas los días 22 y 27. De 11:00 a 15:00 horas los días 23 y 26. De 8:00 a 11:00 horas el día 28. De 11:30 a 14:30 horas los días 29 de octubre y 2 de noviembre. 08: De 8:00 a 11:00 horas los días 23, 27 y 30. De 16:30 a 20:30 horas los días 26 y 29 de octubre y 2 de noviembre. De 11:00 a 15:00 horas el día 28.
DURACIÓN	25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	ESPECIALIZACIÓN DE OPERADORES DE INFORMÁTICA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.16 Mérida
OBJETIVOS	* Capacitar a los Operadores de Informática para entender los diversos sistemas de tolerancia a fallos y los sistemas de Copia de Seguridad, utilizando servicios de red, medios de transmisión y protocolos con los términos de hoy en día.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Introducción a la Red. * Servicios de la Red. * Transmisión de Datos. * Protocolos de Red. * Modelo de Referencia OSI. * Arquitecturas de Comunicaciones más relevantes. * Gestión de Red. * Dispositivo de Almacenamiento Óptico Jukebox. * Copias de Seguridad y Archivado de Datos. * Medios y Dispositivos de Copia de Seguridad. * Procedimientos de Copia de Seguridad.
PLAZAS	16
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Operadores de Informática. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 17 al 23 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:00 a 14:00 horas los días 17, 18, 19 y 20. De 16:30 a 21:30 horas el día 23. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	ESPECIALIZACIÓN DE ANALISTAS Y PROGRAMADORES INFORMÁTICOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.14 Mérida
OBJETIVOS	* Desarrollar aplicaciones cliente/servidor con una herramienta RAD (desarrollo rápido de aplicaciones) con un nivel avanzado.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Arquitectura cliente/servidor. * Introducción al Visual Basic 5.0 <ul style="list-style-type: none"> - Controles personalizados. - Servidores OLE. * Controles ActiveX. * Desarrollo de aplicaciones cliente/servidor con Visual Basic 5.0 * Adaptabilidad de aplicaciones cliente/servidor a Internet.
PLAZAS	16
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal funcionarios de los Grupos A-I y B-II analistas y programadores. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 23 al 27 de noviembre.
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:00 a 14:00 horas todos los días. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD		HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.17.05 Mérida	98.00.B.17.06 Mérida
OBJETIVOS	* Dar a conocer las herramientas básicas en el funcionamiento y gestión del ordenador.	
CONTENIDO	I.- Conocimientos básicos: 1.- Introducción a la Informática. 2.- Equipos informáticos. Sistemas informáticos. 3.- Sistema operativo. II.- Iniciación a Windows: 1.- Introducción. 2.- Fundamentos. 3.- Fundamentos sobre aplicaciones. 4.- El administrador de programas. 5.- El administrador de archivos. 6.- El administrador de impresión. 7.- Accesorios de Windows. III.- Iniciación a Word: 1.- Descripción del entorno. 2.- Dar formato al documento. 3.- Tablas. 4.- Encabezados y pie de página. 5.- Combinar correspondencia. 6.- Intercambiar información con otras aplicaciones.	
PLAZAS	16 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Personal de los Grupos A-I y B-II sin conocimientos informáticos previos. * No haber participado anteriormente en alguna actividad formativa sobre informática. * Reparto proporcional por Consejerías y/o centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (05) Del 14 al 17 de septiembre	Mérida (06) De 21 al 24 de septiembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:00 a 14:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 8:30 a 14:30 horas el miércoles. De 16:30 a 21:30 horas el jueves. 20 horas.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD		HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.17.11 Mérida	98.00.B.17.12 Mérida	98.00.B.17.14 Mérida
OBJETIVOS	* Dar a conocer las herramientas básicas en el funcionamiento y gestión del ordenador.		
CONTENIDO	I.- Conocimientos básicos: 1.- Introducción a la Informática. 2.- Equipos informáticos. Sistemas informáticos. 3.- Sistema operativo. II.- Iniciación a Windows: 1.- Introducción. 2.- Fundamentos. 3.- Fundamentos sobre aplicaciones. 4.- El administrador de programas. 5.- El administrador de archivos. 6.- El administrador de impresión. 7.- Accesorios de Windows. III.- Iniciación a Word: 1.- Descripción del entorno. 2.- Dar formato al documento. 3.- Tablas. 4.- Encabezados y pie de página. 5.- Combinar correspondencia. 6.- Intercambiar información con otras aplicaciones.		
PLAZAS	16 para cada edición.		
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Personal de los Grupos C-III y D-IV sin conocimientos informáticos previos. * No haber participado anteriormente en alguna actividad formativa de informática. * Reparto proporcional por Consejerías y/o centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 13 y 14: Personal de todos los Grupos, aunque no tengan ordenador en su puesto de trabajo (promoción).		
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (11) Del 14 al 18 de septiembre	Mérida (12) Del 21 al 25 de septiembre	Mérida (14) Del 28 de septiembre al 2 de octubre
HORARIO	11 y 12: De 16:30 a 20:30 horas el lunes y miércoles. De 16:30 a 21:30 horas el martes y jueves. De 8:00 a 11:00 horas el viernes. 14: De 8:30 a 14:30 horas el jueves y viernes.	13: De 8:30 a 14:30 horas el lunes y miércoles. De 16:30 a 21:30 horas el martes y jueves. De 8:00 a 11:00 horas el viernes.	13: De 8:30 a 14:30 horas el lunes y miércoles. De 16:30 a 21:30 horas el martes y jueves. De 8:30 a 14:30 horas el jueves y viernes. De 16:30 a 21:30 horas el lunes y miércoles. De 8:30 a 14:30 horas el martes y jueves. De 11:30 a 14:30 horas el viernes.
DURACIÓN	25 horas.		
FINANCIACIÓN	Formación Continua.		
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.		

ACTIVIDAD		HOJA DE CALCULO		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.18.01 Mérida	98.00.B.18.02 Mérida	98.00.B.18.03 Mérida	98.00.B.18.04 Mérida
OBJETIVOS	* Reciclar al personal con conocimientos informáticos básicos sobre esta herramienta informática.			
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Principales hojas de cálculo. * La hoja de cálculo Microsoft Excel. * Abrir modelos existentes. * Crear una hoja de cálculo. * Editar hojas de cálculo. * Dar formato a la hoja de cálculo. * Libro de trabajo y hoja de cálculo. * Opciones de impresión. * Gráficos. 			
PLAZAS	16 para cada edición.			
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<p>01: Personal de los Grupos A-I y B-II que utilice esta herramienta o tenga necesidad de su utilización en su puesto de trabajo.</p> <p>02, 03 y 04: Personal de los Grupos C-III y D-IV que utilice esta herramienta o tenga necesidad de su utilización en su puesto de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reparto por centros de trabajo. * No haber participado en este curso anteriormente. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 			
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 3 al 9 de noviembre	Mérida (02) Del 10 al 16 de noviembre	Mérida (03) Del 3 al 9 de noviembre	Mérida (04) Del 10 al 16 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	<p>01 y 02: De 8:30 a 14:30 horas el martes y jueves. De 16:30 a 21:30 horas el lunes y miércoles. De 8:00 a 11:00 horas el viernes.</p> <p>03 y 04: De 16:30 a 21:30 horas el martes y jueves. De 8:30 a 14:30 horas el lunes y miércoles. De 11:30 a 14:30 horas el viernes.</p> <p>25 horas.</p>			
FINANCIACIÓN	Formación Continua.			
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.			

ACTIVIDAD		INTERNET EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.19.01 Mérida	98.00.B.19.02 Mérida	
OBJETIVOS	* Facilitar el conocimiento de la Red, sus principales herramientas y su aplicación en la Administración.		
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Navegación por la World Wide Web. * Uso de e-mail. * FTP, sesiones Telnet, acceso y participación en foros de News. 		
PLAZAS	16 para cada edición.		
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<p>01: Personal de los Grupos A-I y B-II que utilicen Internet en el puesto de trabajo.</p> <p>02: Personal de los Grupos C-III y D-IV que utilicen Internet en el puesto de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reparto por Consejerías. * No haber realizado este curso anteriormente. <p>Deben acreditar con certificación del responsable administrativo la posesión de Internet en el puesto de trabajo.</p>		
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 30 de noviembre al 4 de diciembre	Mérida (02) Del 30 de noviembre al 4 de diciembre	
HORARIO Y DURACIÓN	<p>01: De 16:30 a 20:30 horas el lunes. De 8:00 a 11:00 horas el martes, jueves y viernes. De 8:00 a 11:00 y de 16:30 a 20:30 horas el miércoles.</p> <p>02: De 11:30 a 14:30 y de 16:30 a 20:30 horas el martes y jueves. De 11:30 a 14:30 horas el miércoles y viernes.</p> <p>20 horas.</p>		
FINANCIACIÓN	Formación Continua.		
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.		

ACTIVIDAD	ATENCIÓN E INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.20.01 Mérida	98.00.B.20.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Mejorar las habilidades de comunicación interpersonales. * Desarrollar un modelo de actuación telefónica homogéneo y eficaz. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * La comunicación telefónica como proyección de la imagen positiva de la Junta de Extremadura. * Conocer el teléfono. * Comprender y hacerse comprender por teléfono. * Saber escuchar. * Actitud con el interlocutor en situaciones difíciles. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal de los Grupos D-IV y E-V responsables de centralitas telefónicas o de atención preferentemente telefónica. Tendrán preferencia los solicitantes que acrediten esta circunstancia con certificado de su responsable administrativo. * Reparto por Consejerías y/o centros de trabajo. * Menos actividades formativas anteriores. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 5 al 9 de octubre	Mérida (02) Del 9 al 13 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	EL TRABAJO EN EQUIPO EN CENTROS Y SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.21.01 Mérida	98.00.B.21.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información sobre las implicaciones del equipo de trabajo en la organización. * Analizar los factores que inciden en la eficacia de un equipo de trabajo. * Conocer y experimentar estrategias para desarrollar el trabajo en equipo. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * El trabajo en equipo. Conceptos y consideraciones generales. * Las implicaciones del trabajo en equipo para la organización. * Características y funcionamiento del equipo de trabajo. * Factores que inciden en la eficacia de un equipo de trabajo. * Estrategias para desarrollar un equipo de trabajo. * La reunión del equipo de trabajo. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal que desempeña su tarea profesional formando parte de equipos de trabajo en centros y servicios asistenciales y/o educativos con posibilidad de aplicarlos en sus centros de trabajo. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 22 al 25 de septiembre	Mérida (02) Del 3 al 6 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.22.03 Mérida	98.00.B.22.04 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Formar al personal en técnicas de información, relaciones con otras administraciones públicas, normas reglamentarias, búsqueda de información y organigrama de la Junta de Extremadura. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * El fenómeno de la comunicación humana. * La atención al público. * La comunicación como trabajo. * Técnicas de información al ciudadano. * Normativa relacionada con la atención al ciudadano. * Estructura orgánica de la Junta de Extremadura. * Principales ayudas y servicios de la Junta de Extremadura. * Sistemas de comunicación en las Oficinas de Información. * El derecho a la información de los ciudadanos. * El derecho a ser tratado de forma concreta y respetuosa. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal de los Grupos C-III, D-IV y E-V que desempeñen funciones directas de atención y recepción al ciudadano. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (03) Del 14 al 18 de septiembre	Mérida (04) Del 16 al 20 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD		LA COMUNICACIÓN Y LA RELACIÓN INTERPERSONAL DE AYUDA EN UN SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.23.01 Mérida	98.00.B.23.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Tomar conciencia de la importancia de la comunicación interpersonal en el trabajo con mayores. * Experimentar y analizar las propias capacidades y límites de la comunicación interpersonal. * Desarrollar estilos de comunicación que favorezcan la relación de ayuda a personal mayores. * Promover el análisis de situaciones de malestar para permitir la resolución y afrontamiento de los conflictos. * Conocer y experimentar estrategias de resolución de conflictos en las relaciones interpersonales. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * La comunicación. Conceptos básicos. * Factores que entorpecen la comunicación. * Factores que favorecen la comunicación. * De la comunicación a la relación de ayuda. * Estilos de comunicación. * Habilidades de comunicación en la relación de ayuda. * La comunicación con personas con discapacidades. * El conflicto. * Afrontamiento y resolución de conflictos en las relaciones interpersonales. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Personal de atención directa a los usuarios en los Centros de Mayores de la Consejería de Bienestar Social. * Reparto por Centros. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 22 al 25 de septiembre	Mérida (02) Del 27 al 30 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	FORMACIÓN DE FORMADORES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.25 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Formar a un grupo de trabajadores de la Junta de Extremadura para desarrollar los Planes de Formación de la Junta de Extremadura. * Situar al empleado público como formador en el contexto de la Organización escogiendo los métodos y medios pedagógicos más eficaces. * Suministrar las técnicas para diseñar, estructurar y evaluar la acción de formación. * Perfeccionar al personal de la Administración en la animación de grupos.
CONTENIDO	<p>Primer Módulo: LOS MÉTODOS DE FORMACIÓN DE ADULTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Situar a los formadores en el contexto de la organización. * Tratar a las personas como adultos. * Saber comunicarse ante el grupo. * Escoger métodos y medios pedagógicos eficaces. <p>Segundo Módulo: PUESTA A PUNTO DE LA FORMACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseñar y estructurar la acción de formación y un Plan de Formación * Evaluar sus capacidades personales como formador. * Animar a un grupo que aprende. * Evaluación de la eficacia de la formación. <p>Tercer Módulo: PERFECCIONAMIENTO DE LOS FORMADORES EN LA ANIMACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Clarificar el papel del animador eficaz. * Entrenarse en las técnicas de animación. * Animación y gestión del grupo de formación en los diferentes momentos de su evolución.
PLAZAS	15
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Empleados públicos de la Junta de Extremadura incluidos en la Base de Datos de la Junta de Extremadura, con preferencia los que han participado en actividades formativas. * Reparto por Centros. * No haber participado en estas actividades en años anteriores. * Participación de un representante por cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Plan de Formación Continua.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	<p>Mérida</p> <p>Módulo I: Del 29 de septiembre al 2 de octubre. Módulo II: Del 13 al 16 de octubre. Módulo III: Del 27 al 30 de octubre.</p>
HORARIO Y DURACIÓN	<p>De 16:30 a 20:30 horas los martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas los miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas los viernes. 75 horas.</p>
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	EDUCACIÓN DE LA VOZ
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.24.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Prevenir las posibles alteraciones o disfuncionalidades en la calidad de la voz. * Facilitar la conservación de nuestro principal instrumento de trabajo, la VOZ, y evitar los desviamientos de la normalidad. * Concienciar a los docentes sobre el cuidado de su VOZ, como elemento esencial en su labor profesional. * Dar a conocer ejercicios prácticos para los problemas vocales. * Fomentar la utilización de una higiene vocal personal.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Nociones básicas sobre el sistema respiratorio. * Nociones básicas del aparato laríngeo. * Patologías laríngeas. * Nociones básicas sobre el aparato resonador. * Bases para la reeducación de las disfonías. * Estudio de algunas voces problemáticas. * Pautas a seguir en la rehabilitación.
PLAZAS	20 para cada edición.
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Empleados públicos de la Junta de Extremadura que utilicen la voz como principal instrumento de trabajo. * Reparto proporcional por centros de trabajo. * No haber realizado este curso anteriormente. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	<p>Mérida (01) Del 14 al 18 de septiembre</p> <p>Mérida (02) Del 19 al 23 de octubre</p>
HORARIO Y DURACIÓN	<p>De 9:00 a 14:00 horas todos los días. 25 horas.</p>
FINANCIACIÓN	Formación Continua
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA EDUCATIVA CON MENORES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.26 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Facilitar y orientar el trabajo con dicha población. * Formar a los educadores y equipos Psicopedagógicos. * Orientar y dotar al personal educativo de Instrumentos Técnicos.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Educación en valores. * Educación no formal. * Educación: Técnicas para la superación de la violencia. * Alternativas a la formación reglada. * Alternativas socio-comunitarias.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Educadores y otros técnicos en Centros de Menores. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 6 al 9 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.27 Montánchez.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Preparar a los empleados públicos de la Junta de Extremadura para su jubilación.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Preparación psicológica para la jubilación. * Preparación social. * La utilización del tiempo libre. * Colaboración en la construcción de la comunidad. * Gimnasia de mantenimiento.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Empleados públicos de la Junta de Extremadura próximos a su jubilación. * Podrán ser acompañados por el cónyuge, debiéndose expresar esta circunstancia una vez seleccionado. * Se priorizará a los que estén más próximos a su jubilación.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Montánchez Del 27 al 30 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	Régimen de internado. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	TÉCNICAS DE ESTUDIO
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.29.02 Mérida
OBJETIVOS	* Capacitar a los asistentes en el aprendizaje de las pautas necesarias para estudiar con éxito, así como conocer y denominar técnicas y fuentes de elaboración, ordenación e interpretación de la información.
CONTENIDO	* Principales factores que intervienen en el estudio. * La lectura como instrumento de aprendizaje. * La organización del tiempo en el estudio. * Las condiciones materiales y ambientales. * Pautas de comportamiento ante el estudio. * Técnicas de trabajo intelectual. * Exposición oral y escrita. * Memorización y toma de apuntes. * El estudio diferenciado. * La preparación de exámenes. * Técnicas y procesos de autoevaluación del trabajo intelectual.
PLAZAS	20 para cada edición.
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	01: Grupos C-III y D-IV. 02: Grupo E-V. * Personal funcionario y laboral que se hallen cursando estudios reglados con la finalidad de promocionarse profesionalmente en la organización, debiendo acreditarse esta circunstancia. * Reparto por Consejerías y/o centros de trabajo.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 6 al 9 de octubre Mérida (02) Del 9 al 13 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	01: De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 02: De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	RECIBIMIENTO Y ACOGIDA DE MENORES EN LOS CENTROS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.28 Mérida
OBJETIVOS	* Dar a conocer la actual estructura administrativa, técnica y recursos en materia de protección a la infancia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y unificar criterios para la intervención socioeducativa de los profesionales que trabajan en Centros de Acogida.
CONTENIDO	* Legislación nacional y autonómica en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/96 y Ley Autonómica 4/94. * Instrucción de funcionamiento en materia de protección a la infancia (Instrucción 1/98 de 12 de marzo de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados). - Procedimiento de ingreso. - Medidas administrativas. * Fundamentos de la Acogida en Centros de protección a la infancia. - Antecedentes de la Atención en Centros. - Los Centros de Acogida como medida de protección a la infancia en la actualidad. - Tendencias de la Atención a la infancia. - El papel de los Centros de Acogida en la red de Servicios Sociales Especializados. * Aspectos organizativos de los Centros de Acogida de Menores. - Primera Acogida. - Integración en grupo de Hogar. - Organización de Actividades. * Metodología de intervención socioeducativa. - Evaluación del Menor. - Programas de Intervención Individualizada. - Programas de Intervención Grupal. - Implicación de la Familia. - Evaluación de Programas.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Personal técnico en Centros de Menores, con preferencia a quienes acrediten responsabilidades. * Reparto por Centros.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 24 al 27 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	VALORACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.30 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Ofrecer una visión unificada sobre la metodología de valoración profesional de personas con discapacidad y análisis de puestos de trabajo utilizada en el Método Estrella. * Adiestrar a los profesionales en el manejo y utilización de la Aplicación Informática que sustente el Método.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Generalidades: Papel del EVO en la integración laboral. * Características Técnicas Aplicación Informática. * Perfil. * Competencia Ocupacional. * Orientación. * Metodologías, valoración y Ofertas de Empleo. * Gestión de recursos, Formación Profesional y Ocupacional. * Legislación.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Profesionales responsables de la Valoración, Orientación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en la Administración Autonómica, previa certificación del responsable administrativo. * Reparto proporcional por centros de trabajo.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 13 al 16 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes.
FINANCIACIÓN	25 horas. Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	DEFICIENCIA MENTAL Y SALUD
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.31 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar a los profesionales implicados en la atención a deficientes psíquicos los conocimientos científicos necesarios para el mejor desarrollo del trabajo.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Etiologías más frecuentes y prevención. * Patologías asociadas a la deficiencia mental. * Alteraciones psiquiátricas en Deficientes Mentales. * Uso de fármacos: Infracciones, dosis, vías de administración. * Pautas conductuales en trastornos del comportamiento. * Rehabilitación física. * Módulo afectivo-sexual.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Técnicos de la Junta de Extremadura relacionados con los deficientes físico-psíquicos. * Reparto proporcional por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 17 al 20 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes.
FINANCIACIÓN	25 horas Formación Continua
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.33 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Sensibilizar sobre la importancia de los accidentes como factor de morbimortalidad. * Facilitar el conocimiento para la prevención de los accidentes en las diferentes edades y ámbitos. * Informar sobre la prestación de los primeros auxilios, en caso de accidente.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Concepto de accidente. Factores de riesgo de los diferentes accidentes. * Accidentes infantiles. Su prevención. * Accidentes en la tercera edad. Prevención. * Accidentes laborales. * Primeros auxilios: reanimación cardiopulmonar. * Intoxicación y primeros auxilios. * Primeros auxilios: actitud ante los diferentes tipos de vida y traumatismos.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Empleados públicos de la Junta de Extremadura que se relacionen directamente con los usuarios, correspondientes al sector de los servicios sanitarios y socio-culturales. * Reparto por Consejerías y/o centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 20 al 23 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas
FINANCIACIÓN	Formación Continua
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.32 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Dar a conocer la importancia de la salud en el bienestar y calidad de vida de los individuos y comunidades. * Fomentar la adopción de conocimientos, actitudes y hábitos que promuevan la salud y prevengan de la enfermedad. * Capacitar al personal para establecer líneas de actuación en la promoción de la salud a distintos colectivos.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Concepto de Salud. Evolución. Problemas de salud y sus determinantes. * Educación para la Salud. Métodos y estrategias. * Dinámica de Grupos. * Planificación y Programación en EPS. * Colaboración y coordinación de los diferentes agentes de salud. La Participación comunitaria. * La evaluación en EPS.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Trabajadores de la Junta de Extremadura que desarrollen directamente su actividad con los usuarios: Trabajadores sociales, sociosanitarios, educadores, animadores socio-culturales, técnicos de Educación Infantil. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 10 al 13 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas
FINANCIACIÓN	Formación Continua
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD		SALUD LABORAL		
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.34.01 Mérida	98.00.B.34.02 Mérida	98.00.B.34.04 Mérida	98.00.B.34.05 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Dar a conocer el ámbito normativo que regula las condiciones de trabajo y su repercusión en la prevención. * Suministrar la información sobre los diferentes factores de riesgo y tipos de accidentes y enfermedades profesionales más frecuentes. * Facilitar los instrumentos para promover la salud y prevenir las enfermedades relacionadas con la actividad laboral. 			
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Marco normativo, en relación con el Estatuto de los Trabajadores. * Epidemiología de los accidentes y enfermedades profesionales. * Conceptos básicos de la prevención de riesgos. * Señalización. * Lugares y equipos de trabajo. * Riesgo eléctrico. * Incendios. * Riesgos en oficinas y despachos PVD. * El Medio Ambiente físico de trabajo. * Contaminantes químicos y biológicos. * Vigilancia de la salud. * Gestión de la prevención. * Derechos y deberes de las empresas en materia formativa. 			
PLAZAS	20 para cada edición.			
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	01 y 02: Personal de los Grupos A-I y B-II. 04: Personal de los Grupos C-III y D-IV. 05: Personal del Grupo E-V. <ul style="list-style-type: none"> * No haber realizado esta actividad anteriormente. * Reparto por Consejerías. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 			
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 23 al 27 de noviembre	Mérida (02) Del 28 de septiembre al 2 de octubre	Mérida (04) Del 19 al 23 de octubre	Mérida (05) Del 2 al 6 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.			
FINANCIACIÓN	Formación Continua.			
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.			

ACTIVIDAD		COCINA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.35 Trujillo	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Valorar la importancia de la alimentación en la salud de los individuos. * Dar a conocer la importancia de una dieta equilibrada en el desarrollo y salud de los individuos. * Realizar prácticas de elaboración de comidas para los colectivos de los distintos tipos de centros. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * El profesional de la Cocina en la Junta de Extremadura. * Aspectos organizativos de la cocina. * Manipulación de los alimentos. * Aspectos ecológicos a tener en cuenta en la cocina. * La compra diaria. * Dietas equilibradas: <ul style="list-style-type: none"> - Hábitos alimentarios. - La dieta mediterránea. * Cocina para colectivos: Elaboración de menús: El equilibrio entre lo dietético, lo estético y lo no repetitivo. Las comidas. Fondos, estofados, los arroces. Los desayunos y meriendas. Variaciones. Las cenas. Aplicación de las salsas. Las guarniciones. * Cocina extremeña. * Menús para acontecimientos importantes. * Presentación de los alimentos. * La organización de los espacios y el tiempo. * La calidad como gestión en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Creatividad en el menú. - La dietética. - La búsqueda de fallos. * Reflexiones sobre cuestiones importantes de la gastronomía. Motivación profesional y personal. 	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Preferencia a Cocineros que no hayan realizado este curso. * Peones especializados de Cocina, de Costura y Limpieza y Camareros-as/Limpiadores-as (promoción). * No haber participado en esta actividad en años anteriores. * Reparto proporcional por centros de trabajo. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Trujillo Del 20 al 23 de octubre	
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas, preferentemente en régimen de internado.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	LAS PERSONAS MAYORES EN EL MEDIO RESIDENCIAL.	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.37.01 Mérida	98.00.B.37.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Reflexionar sobre la influencia del medio institucional en los usuarios de residencias para mayores. * Informar sobre las características más relevantes de los mayores institucionalizados. * Proponer estrategias para abordar la atención de mayores en el medio residencial. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Factores de riesgo de institucionalización. * El ingreso. El día después. * El envejecimiento y su relación con la necesidad de institucionalización. * La valoración geriátrica integral. * Patologías de alta prevalencia en mayores institucionalizados. * Cuidados paliativos. * Incontinencia de esfínteres. * Movilización del paciente anciano. * Nutrición e hidratación. * Uso, abuso y la administración de medicamentos. * Enfermedades infectocontagiosas. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Auxiliares y ATS-DUE de los Centros de Mayores de la Consejería de Bienestar Social. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 3 al 6 de noviembre	Mérida (02) Del 10 al 13 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	GENERALIDADES SOBRE CARRETERAS: ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y LEGISLACIÓN	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.36 Mérida	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Procurar el conocimiento de los conceptos esenciales y generales del planeamiento, construcción, explotación y conservación de la red autonómica de carreteras. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Definiciones de elementos. * Régimen de las carreteras. * Uso y defensa de las carreteras. * Proyectos de obras. * Explanaciones: Obras de tierra y drenajes. * Firmes: Rígidos, semirrígidos y flexibles. * Señalización vertical, marcas viales. * Barreteras, elementos auxiliares y de seguridad. * Señalización de obras. Aforos. 	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Oficiales de conservación de carreteras, Oficiales Conductores asignados a unidades de conservación, Vigilantes de Explotación de Carreteras y Auxiliares Técnicos de Obras. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 5 al 9 de octubre	
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Formación Continua.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.39 Mérida
OBJETIVOS	* Adquirir conocimientos sobre las labores de mantenimiento preventivo y reparación de pequeñas averías en turismos y vehículos de carga ligera.
CONTENIDO	* Normas de circulación y seguridad vial. * Electricidad del automóvil. * Entrenamiento de motores: Diesel y gasolina. * Sistemas hidráulicos. * Carrocerías y neumáticos.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Conductores y Subalternos Conductores. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. * Reparto proporcional por Consejerías y/o centros de trabajo. * No haber realizado cursos anteriores sobre esta materia.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 3 al 6 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	LAS VÍAS PECUARIAS EN EXTREMADURA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.38 Mérida
OBJETIVOS	* Profundizar en el conocimiento de la legislación vigente. * Tomar conciencia de la importancia de este patrimonio de uso público. * Perfeccionar el conocimiento de la realidad actual y de las actuaciones en la materia.
CONTENIDO	* Ley de Vías Pecuarias y su Reglamento. * Definición de Vía Pecuaria e interpretación de ésta. * Usos alternativos. * Recuperación de Vías Pecuarias no clasificadas.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Agentes Forestales de Agricultura y Medio Ambiente, Agentes de Medio Ambiente y Capataces Forestales. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 27 al 30 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ACTIVIDAD	OFICIOS VARIOS: FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, CALEFACCIÓN Y FRÍO
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.B.40.02 Mérida
OBJETIVOS	* Reciclar al personal de la Junta de Extremadura que tiene que realizar diversas operaciones de mantenimiento en su puesto de trabajo.
CONTENIDO	1.- Fontanería: * Descripción de instalaciones. * Operaciones de mantenimiento. * Normas de seguridad. 2.- Electricidad: * Descripción de instalaciones. * Operaciones de mantenimiento. * Normas de seguridad. 3.- Calefacción y frío: * Descripción de instalaciones. * Operaciones de mantenimiento. * Normas de seguridad. 4.- Utilización de medios audiovisuales y pequeños electrodomésticos.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Peones de mantenimiento, ordenanzas y subalternos. * No haber participado en actividades similares anteriormente. * Reparto por centros de trabajo.
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre y 6 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:00 a 14:00 horas todos los días. 30 horas.
FINANCIACIÓN	Formación Continua.
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACION

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS _____	NIF _____
DOMICILIO _____ n° _____	Telef. _____
LOCALIDAD _____	C.P. _____ PROVINCIA _____

DATOS LABORALES

SITUACION LABORAL	<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral Fijo	<input type="checkbox"/> Eventual
	<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Laboral Temporal	<input type="checkbox"/> Otro
PUESTO DE TRABAJO O CATEGORÍA _____		GRUPO _____	
CONSEJERÍA U ORGANISMO _____			
CENTRO DE TRABAJO _____			
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO _____			
LOCALIDAD _____		C.P. _____ PROVINCIA _____	
TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO () _____		FAX () _____	

(Cursos solicitados en orden de preferencias. Si no tiene suficientes casillas pasar a la vuelta de la página)

Pref.	Nombre del curso	Código	Lugar
1ª			
2ª			
3ª			
4ª			
5ª			

(Cumplimentar solamente en el caso que se señale como requisito imprescindible en la ficha del curso correspondiente)

D/Dª. _____ cargo _____
 como responsable administrativo del trabajador/a _____
CERTIFICA que realiza las funciones exigidas para poder participar en los siguientes cursos:

	Firma y sello del responsable:

En _____, a _____, de _____ de 199____
 (firma)

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA
 Avda. de la Libertad, s/n 06800-Mérida (Badajoz) Fax (924) 38 63 89

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan cursos de formación cofinanciados con fondos propios de la Junta de Extremadura y del Fondo Social Europeo (4.ª convocatoria).

Por Orden de 5 de mayo de 1998 de la Consejería de Presidencia y Trabajo se ha dispuesto la publicación del Plan de Formación de la Junta de Extremadura en el que se contempla el conjunto de actividades destinadas a la formación y al perfeccionamiento del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 1998.

Con el fin de acometer esta importante labor, esta Dirección General tiene a bien convocar las actividades cofinanciadas con cargo a los fondos propios de la Junta de Extremadura y del Fondo Social Europeo que se relacionan a continuación:

- Dos cursos sobre innovación y modernización de la administración.
- Dos cursos sobre legislación de la comunidad autónoma de interés para los municipios.
- Dos jornadas sobre el euro.
- Un curso sobre política medioambiental de la Unión Europea.
- Un curso sobre gestión de servicios sociales y organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Un curso sobre información turística.
- Dos cursos sobre técnicas para hablar en público.
- Una jornada extremeña sobre la coordinación de los servicios sociales y sanitarios en la intervención integral con personas mayores.
- Un curso sobre control y vigilancia de obras civiles.
- Un curso sobre conducción de maquinaria.
- Dos cursos sobre gestión urbanística en pequeños municipios.

Cada uno de estos cursos, cuyas características se recogen en el Anexo I de esta resolución, se ajustará a las siguientes BASES:

PRIMERA.—PARTICIPANTES

Podrá participar en estos cursos el personal al servicio de la Junta de Extremadura y de los Organismos Autónomos que se encuentre en situación administrativa de activo y que reúna todos los requisitos que se especifican en cada uno de ellos. Cuando así se indique en la ficha respectiva podrán participar empleados públicos de otras administraciones y miembros de ONGs.

SEGUNDA.—SOLICITUDES

Quienes, reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo II, cumplimentando todos sus datos.

Cada empleado público cumplimentará una sola solicitud con todos los cursos solicitados ordenados por orden de preferencia.

Las instancias se remitirán a la Escuela de Administración Pública de Extremadura de la Consejería de Presidencia y Trabajo (Avda. de la Libertad, s/n. 06800-Mérida. Fax 924-38 63 89), hasta la fecha que se indica en la ficha correspondiente.

TERCERA.—SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La selección de los aspirantes a participar en estos cursos será realizada por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a propuesta de la Comisión de Selección contemplado en el Plan de Formación, quien tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada una de las actividades convocadas.

CUARTA.—ADMISION

Realizada la correspondiente selección por la Comisión encargada al respecto, la Escuela de Administración Pública de Extremadura pondrá en conocimiento de las Secretarías Generales Técnicas correspondientes el nombre de los seleccionados para que autoricen su participación y faciliten su asistencia tal y como se establece en el Plan de Formación para 1998.

Igualmente se comunicará a los seleccionados su participación supeditando ésta a la autorización de su responsable administrativo. Aquellos empleados públicos que no reciban comunicación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura sobre su admisión a la actividad solicitada tres días naturales antes del comienzo de cada curso, deberán entender que no han sido seleccionados.

En caso de que la participación a estos cursos origine a las empleadas y empleados públicos dietas y/o desplazamientos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio y lo dispuesto a este respecto por el III Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura debiendo cursarlas en su Consejería de adscripción.

El titular del órgano o de la unidad administrativa correspondiente o del centro de trabajo facilitará la salida del trabajo con la antelación suficiente para que el personal pueda acceder al lugar de

impartición del curso. En todo caso deberá asegurarse el descanso mínimo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, tal y como contempla el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1998.

El trabajador que siendo seleccionado para un curso no pudiese asistir deberá comunicarlo con la mayor urgencia posible a la Escuela de Administración Pública de Extremadura (Fax: 924 38 63 89), justificando las causas de su inasistencia. En caso de no haberlo, sea cual sea la causa, será excluido de participar en el resto de las actividades del Plan de Formación para 1998.

QUINTA.—CERTIFICACION DE LOS CURSOS

Al personal que participe en las distintas actividades previstas en el Plan de Formación Continua para 1998, organizadas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se les extenderá un certificado de asistencia y éste será inscrito en el Libro de Registro creado a este efecto.

El control de permanencia en los cursos se realizará mediante un parte diario de firmas.

Una inasistencia inferior al 10 % de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento en que se produce, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado.

La inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, no dará lugar a que la Escuela de Administración Pública de Extremadura emita el certificado que corresponda.

No obstante, cuando una actividad esté constituida por varios cursos y la causa que imposibilite la asistencia sea suficientemente justificada a criterio de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se le dará opción al trabajador o a la trabajadora para que pueda cubrir esas horas en otro curso de esa misma actividad dentro del mismo ciclo formativo.

Mérida, 19 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

ANEXO I

ACTIVIDAD	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.01.02 Mérida	98.00.C.01.03 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Racionalizar los procesos internos de la administración y conseguir una comunicación más fluida con el ciudadano. * Conseguir una mayor implicación de los trabajadores al servicio de la Junta de Extremadura y que realicen su trabajo en Servicios Territoriales, en las tareas de mejorar la calidad de la gestión administrativa. * Introducir en la cultura administrativa de los trabajadores al servicio de la Junta de Extremadura en Servicios Territoriales, conocimientos adecuados que redunden en mejorar los sistemas de gestión de personal. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Introducción. * Derechos de los ciudadanos <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 35 de la Ley 30/92. - Expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados y acceso a los registros y archivos. Compulsas. - Adecuación del procedimiento. Procedimiento Sancionador. Automatización del Procedimiento Sancionador General. Casos prácticos. * Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas organizativas en recursos humanos y solución de problemas. - Ética en la función pública. - La Función Pública Extremeña. Funcionarios y Laborales. - Jornada y horario de trabajo. Indemnizaciones por razón del servicio. * Información y atención al ciudadano <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de información. - La información y atención al ciudadano en la Junta de Extremadura. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Jefes de Servicio, de Sección y Directores de Centros en Servicios Territoriales, con este orden de prioridad. * Reparto por centros de trabajo. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (02) Del 26 al 30 de octubre	Mérida (03) Del 30 de noviembre al 4 de diciembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 9,30 a 14 horas y de 16,30 a 20,00 horas el lunes De 16,30 a 20,30 horas el martes, miércoles y jueves De 9 a 14 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	JORNADAS SOBRE EL EURO	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.03.02 Mérida	98.00.C.03.03 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Preparar al personal de la Junta de Extremadura en el conocimiento de la Moneda Única. * Analizar el proceso de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. * Establecer una panorámica de los retos a los que se enfrenta Extremadura ante la entrada de España en la UEM. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Análisis histórico de la evolución desde la Unión Europea a la UEM. * Estudio a través de los criterios de convergencia de fijados en el Tratado suscrito en Maastrich, del Pacto de estabilidad y crecimiento. * Aspectos Contables, Tributarios, Financieros y Presupuestarios del Plan para la introducción del Euro en las AA.PP. * Perspectiva de la problemática de la introducción del Euro desde las ópticas financiera, empresarial y sindical. * Incidencia de la implantación del Euro en la Administración Autonómica. 	
PLAZAS	200 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	02: Personal de los Grupos C-III, D-IV y E-V. 03: Todos los Grupos. <ul style="list-style-type: none"> * No haber realizado el curso sobre Influencia de la Unión Monetaria en Extremadura o la Jornada sobre los efectos de la introducción del Euro en la Administración Autonómica. * Reparto por Consejerías u Organismo. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (02) Días 8 y 9 de octubre	Mérida (03) Días 19 y 20 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	12 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 30 de septiembre de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE INTERÉS PARA LOS MUNICIPIOS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.02.01 Mérida	98.00.C.02.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Profundizar en el conocimiento de las instituciones de autogobierno de la Comunidad Autónoma. * Profundizar en el conocimiento de la organización, funciones y atribuciones de los diferentes departamentos, órganos directivos y unidades que integran la Administración Autonómica. * Conocimiento de la legislación sectorial extremeña que incide, regule o delimite las competencias de las entidades locales extremeñas. * Conocimiento de la legislación sobre función pública de Extremadura de aplicación al personal al servicio de las Entidades locales. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Organización y régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. * La Hacienda de la Comunidad Autónoma. El Fondo de Cooperación Regional, las subvenciones y otras formas de participación de las Entidades locales de los ingresos de la Comunidad. * La legislación sobre función pública de Extremadura y el personal al servicio de las Entidades locales de la Región. La legislación sobre coordinación de policías locales. * La legislación sobre urbanismo y vivienda. * La legislación sobre salud pública y acción social. 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Empleados públicos de la Administración Local. * Reparto por centros de trabajo. * Preferencia a los Ayuntamientos con menos habitantes. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 21 al 25 de septiembre	Mérida (02) Del 13 al 16 de octubre
HORARIO Y DURACIÓN	01: De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 02: De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y O.N.G.	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.05 Mérida	
OBJETIVOS	* Formar a los trabajadores de los Servicios Sociales en la legislación y programas relacionados con las Organizaciones no Gubernamentales.	
CONTENIDO	* Las Organizaciones no Gubernamentales en España. * Las Organizaciones no Gubernamentales en Extremadura. * La Ley de Servicios Sociales y las Organizaciones no Gubernamentales. * Principales programas destinados a las Organizaciones no Gubernamentales en la Unión Europea, España y Extremadura. * ¿Competencia o colaboración?	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Empleados públicos de los Servicios Sociales de las Administraciones Autonómica y Local, así como trabajadores de Organizaciones no Gubernamentales que lleven programas en colaboración con Ayuntamientos extremeños o con la Junta de Extremadura. * Reparto proporcional por Organismos.	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 6 al 9 de octubre	
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.04 Mérida	
OBJETIVOS	* Conocer la problemática general del Medio Ambiente Extremeño. * Conocer la legislación y medidas medioambientales de la Unión Europea. * Estudiar la repercusión de estas políticas sobre Extremadura.	
CONTENIDO	* Problemática sobre el deterioro del Medio Ambiente Extremeño. * Contaminación de las aguas. * Contaminación atmosférica. * Contaminación de los suelos. * Residuos sólidos urbanos. * Legislación medioambiental. * Cultura medioambiental.	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Técnicos de la Administración Autonómica y Local relacionados con el tema. * Reparto por Consejerías y/o centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años.	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 15 al 18 de septiembre	
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	TÉCNICAS PARA HABLAR EN PÚBLICO	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.07.01 Mérida	98.00.C.07.02 Mérida
OBJETIVOS	* Saber expresarse ante un auditorio, con la seguridad necesaria, superando las dificultades que se presenten y consiguiendo transmitir con claridad y convicción las ideas.	
CONTENIDO	* Evaluación de la capacidad propia de comunicación. * Preparación, construcción y presentación de un discurso. * Cómo hacer una exposición. * Cómo afirmarse, convencer y persuadir. * Cómo superar las situaciones difíciles.	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Técnicos Superiores y Medios de la Junta de Extremadura que dedican una parte importante de su tiempo a reuniones y presentaciones en público. * Reparto por Consejerías. * Preferencia de los puestos de estructura y Directores de Centros.	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 10 al 13 de noviembre	Mérida (02) Del 24 al 27 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	De 16:30 a 20:30 horas el martes. De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas el miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN TURÍSTICA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.06 Mérida	
OBJETIVOS	* Formar a los empleados públicos con tareas de información turística en técnicas de comunicación. * Proporcionar una visión general de todos los aspectos informativos.	
CONTENIDO	<p>1.ª Parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El fenómeno de la comunicación humana. * La atención al público. * La comunicación como trabajo. * Técnicas de información al ciudadano. * Normativa relacionada con la atención al ciudadano. * Estructura orgánica de la Junta de Extremadura. * Principales ayudas y servicios de la Junta de Extremadura. * Sistemas de comunicación en las Oficinas de Información. <p>2.ª Parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Conocimiento de los principales programas relacionados con el turismo en Extremadura. * Conocimiento histórico-cultural de Extremadura. * Conocimiento de los aspectos a mostrar en el edificio o espacio donde se desarrolla el puesto de trabajo. 	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	* Personal que desempeñe labores de información en las Oficinas de Turismo de la Junta de Extremadura, de la Administración Local y otros entes públicos. * Vigilantes de espacios y locales turísticos. * Reparto por centros de trabajo.	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 28 de septiembre al 2 de octubre	
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS CIVILES	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.09 Mérida	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Aportar los conocimientos teórico-prácticos de las distintas áreas de la técnica de la vigilancia y control de obras. * Procurar la práctica de las operaciones principales de control y seguimiento de obras. 	
CONTENIDO	<p>Conocimientos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nociones sobre matemáticas. * Unidades de medida. * Geometría. * Sistemas de representación. * Geología. * Topografía. <p>Nociones sobre carreteras:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Clasificación y definiciones. * Elementos complementarios de las carreteras. * Características geométricas de las carreteras. * Obras de tierra y obras de fábrica. * Firmes y pavimentos. * Drenantes. * Plantaciones y siembras. <p>Control de obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Mediciones de geometría. * Mediciones de rasantes. * Toma de muestras "in situ". * Ensayos y pruebas prácticas. 	
PLAZAS	20	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Auxiliares Técnicos de Obras, Técnicos Prácticos de Obras y Proyectos y Ayudantes Técnicos de Obras. * Reparto por centros de trabajo. * Menos actividades formativas en los dos últimos años. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 28 de septiembre al 2 de octubre	
HORARIO Y DURACIÓN	De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes, martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 15:00 horas el viernes. 40 horas.	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	JORNADAS EXTREMENAS SOBRE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS MAYORES	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.08 Mérida	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Analizar la situación de los servicios sociales y sanitarios para personas mayores en Extremadura y su coordinación en estos momentos. * Dar a conocer experiencias de coordinación entre servicios sociales y sanitarios para la atención a las personas mayores. * Implicar a las distintas Administraciones en la puesta en marcha de estrategias asistenciales coordinadas para el abordaje integral de las necesidades de las personas mayores en Extremadura. * Motivar a los diferentes profesionales para utilizar instrumentos comunes de intervención que sirvan para dar respuesta a la problemática socioasistencial de las personas mayores. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Nuevos retos en la política social para las personas mayores. * El espacio socioasistencial. Coordinación socioasistencial. * La dependencia. La continuidad de los cuidados. * El Coste y la financiación de la dependencia. * El espacio socioasistencial, el problema de la dependencia y la continuidad de los cuidados. * Necesidades socioasistenciales de las personas mayores en Extremadura desde las diferentes perspectivas asistenciales. * Políticas sociales de atención a las personas mayores de la Junta de Extremadura. * Coordinación formal e informal. Coordinación sanitaria y socioasistencial. El estado de la cuestión. * Experiencia de coordinación socioasistencial en el sector de Cruz Roja de Madrid. * Modelo socioasistencial catalán de intervención integral con mayores. * Experiencias de coordinación socioasistencial en Extremadura. 	
PLAZAS	200	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Empleados públicos y miembros de ONG que trabajen con personas mayores o que realicen tareas en la planificación de servicios de atención a las personas mayores en el ámbito social y sanitario. * Reparto por organismos y/o centros de trabajo. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Días 22, 23 y 24 de octubre	
HORARIO Y DURACIÓN	Los días 22 y 23 en horario de mañana y tarde. El día 24 en horario de mañana. 20 horas	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 30 de septiembre de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	GESTIÓN URBANÍSTICA EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.13.01 Mérida	98.00.C.13.02 Mérida
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Familiarizar a los participantes con los principales conceptos urbanísticos y en especial aquellos que inciden de forma notable en los pequeños municipios. * Presentar las herramientas con que cuentan los municipios en la Gestión Urbanística. * Adelantar las nuevas herramientas que ofrecen las Oficinas Comarcales de Gestión Urbanística junto con los Sistemas de Información Geográfica. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Problemática urbanística de los pequeños municipios. * Las figuras del Planeamiento Urbanístico: Delimitación del Suelo Urbano, Normas Subsidiarias Municipales y Normas Subsidiarias Comarcales. * Herramientas del desarrollo del Planeamiento: El Estudio de Detalle, la Unidad de Ejecución y el Plan Parcial. * La Gestión Urbanística: Las Oficinas de Gestión. * La disciplina urbanística: Herramientas. * El futuro de la Gestión Urbanística en los pequeños municipios: <ul style="list-style-type: none"> - Las Oficinas Comarcales y los Sistemas de Información Geográficos. - El ejemplo de un Sistema de Información Geográfica (la experiencia piloto de la Comarca de la Vera). 	
PLAZAS	20 para cada edición.	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Técnicos relacionados con esta materia. * 15 plazas para Administración Local y 5 plazas para la Administración Autonómica. * Reparto proporcional por centros de trabajo. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida (01) Del 26 al 30 de octubre	Mérida (02) Del 16 al 20 de noviembre
HORARIO Y DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas. 	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ACTIVIDAD	CONDUCCIÓN DE MAQUINARIA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	98.00.C.12 Mérida	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> * Suministrar conocimientos teóricos del mantenimiento y uso de maquinaria pesada. * Realizar prácticas de las principales operaciones y maniobras que se ejecutan con estas máquinas. 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Normas de circulación y seguridad vial aplicables. * Características de las máquinas. Operaciones fundamentales. * Mantenimiento básico de los sistemas mecánicos y eléctricos. * Prácticas de manejo de motoniveladora. * Prácticas de manejo de retroexcavadora. * Prácticas de manejo de retropalas. * Prácticas de manejo de camiones. * Medidas de seguridad en el trabajo y en la carretera. 	
PLAZAS	15	
DESTINATARIOS Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Operadores y Oficiales Conductores. * Reparto por centros de trabajo. * No haber realizado este curso anteriormente. 	
LUGAR CELEBRACIÓN CALENDARIO	Mérida Del 21 al 25 de septiembre	
HORARIO Y DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> De 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 20:00 horas el lunes. De 16:30 a 20:30 horas el martes, miércoles y jueves. De 9:00 a 14:00 horas el viernes. 25 horas. 	
FINANCIACIÓN	Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.	
PLAZO DE SOLICITUDES	Hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.	

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACION

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS _____			
NIF _____			
DOMICILIO _____		nº _____ Telef. _____	
LOCALIDAD _____		C.P. _____ PROVINCIA _____	

DATOS LABORALES

SITUACION LABORAL	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Laboral Temporal	<input type="checkbox"/> Eventual <input type="checkbox"/> Otro
PUESTO DE TRABAJO O CATEGORÍA _____		GRUPO _____	
CONSEJERÍA U ORGANISMO _____			
CENTRO DE TRABAJO _____			
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO _____			
LOCALIDAD _____		C.P. _____ PROVINCIA _____	
TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO () _____		FAX () _____	

(Cursos solicitados en orden de preferencias. Si no tiene suficientes casillas pasar a la vuelta de la página)

Pref.	Nombre del curso	Código	Lugar
1 ^a			
2 ^a			
3 ^a			
4 ^a			
5 ^a			

En _____, a _____, de _____ de 199__
(firma)

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA
Avda. de la Libertad, s/n 06800-Mérida (Badajoz) Fax (924) 38 63 89

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, del Presidente de la Junta Electoral Regional de Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se procede a la publicación de los resultados generales por circunscripción del proceso electoral convocado por el Decreto 33/1998, de 31 de marzo y celebradas el 31 de mayo de 1998.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 19/1998, de 3 de marzo, por el que se regulan las Elecciones al Campo de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de los resultados a las Elecciones al Campo convocadas por el Decreto 33/1998, de 31 de marzo y celebradas el día 31 de mayo de 1998 (Anexo I) y de la relación de miembros de las Cámaras Agrarias Provinciales proclamados electos en cada una de las dos circunscripciones electorales (Anexo II), de acuerdo con los datos aportados por las Actas de Proclamación de Candidatos remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Mérida, 22 de junio de 1998.

El Presidente de la Junta Electoral Regional,
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

ANEXO I

CUADRO I.—Resumen General

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES	NUMERO DE ELECTORES	NUMERO DE VOTANTES.	NUMERO DE VOTOS EN BLANCO.	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS.	NÚMERO DE VOTOS NULOS.	NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS
BADAJOZ	10.340	7.352	43	7.325	27	7.282
CÁCERES	6.812	4.915	23	4.904	11	4.881

CUADRO II

Votos obtenidos por las organizaciones profesionales agrarias, federaciones legalmente constituidas de organizaciones profesionales agrarias o coaliciones de dos o más entidades de esta naturaleza que han concurrido al proceso de Elecciones al Campo de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, convocadas por el Decreto 33/1998, de 31 de marzo, y celebradas el 31 de mayo de 1998, de acuerdo con los datos que figuran en las Actas de Proclamación de Candidatos de las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz.

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS.	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE BADAJOZ	
	VOTOS	MIEMBROS
U.P.A. - BADAJOZ	3.025	11
A.S.A.J.A. - EXTREMADURA	2.929	10
U.C.E. - C.R.J.A. - C.O.A.G. - I.R.	1.328	4

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CÁCERES	
	VOTOS	MIEMBROS
U.P.A. - CÁCERES	946	5
U.C.E. - C.R.J.A. - C.O.A.G. - I.R.	1.557.	8
A.S.A.J.A. - EXTREMADURA	2.378	12

ANEXO II

Relación de miembros de los plenos de las Cámaras Agrarias Provinciales, proclamados electos en cada una de las dos circunscripciones electorales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el proceso electoral de Elecciones al Campo de la Comunidad Auto-

noma de Extremadura, convocadas por el Decreto 33/1998, de 31 de marzo, y celebradas el 31 de mayo de 1998, de acuerdo con los datos que figuran en las Actas de Proclamación de Candidatos de las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz.

CANDIDATURAS	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE BADAJOZ
U.P.A. - BADAJOZ	RAMOS SILVA LORENZO LEAL ESCOBAR MIGUEL LÓPEZ CHÁVEZ DIEGO SÁNCHEZ DÍAZ JOAQUÍN GUTIERRO MASA FERNANDO BONILLA SÁNCHEZ MANUEL BARRIL MARTÍN VICTOR FERNÁNDEZ-CANEDO BENITEZ-DONOSO PABLO MORENO BARROSO JUAN BARRERA LLERA MANUEL MORUNO MORUNO LUGERICO-ANTONIO
A.S.A.J.A. - EXTREMADURA	DE QUINTANA GÓMEZ-BRAVO RICARDO NIETO FLORES EMILIO AGUAS GÓMEZ JUAN-MANUEL DEL ÁLAMO HERNÁNDEZ JOAQUÍN CHECA MOLINA MANUEL AMAYA CALEYA FRANCISCO MARÍN GUERRERO ANTONIO CONEJO NAVARRETE PAULINO SÁNCHEZ PINILLA JOSÉ-LUIS CALDERÓN GONZÁLEZ JESÚS
U.C.E. - C.R.J.A. - C.O.A.G. - I.R.	CORTES ISIDRO LUIS PRIETO RISCO ANTONIO CUÉLLAR DÍAZ ÁLVARO RODRÍGUEZ MUÑOZ ANTONIO

CANDIDATURAS	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CÁCERES
U.P.A. - CÁCERES	RODILLO CORDERO MARIO CAÑADAS DÍAZ PEDRO LLANOS VÁZQUEZ JUAN-PEDRO PRIETO DELGADO MIGUEL-ÁNGEL MUÑOZ MUÑOZ JUAN-CARLOS
U.C.E. - C.R.J.A. - C.O.A.G. - I.R.	CRUZ LLANOS JOSÉ VALARES JIMÉNEZ JOSÉ-IGNACIO GONZÁLEZ BALLESTEROS JULIO GARCÍA CUADRADO JOSÉ-JAVIER ACEITUNO DEL CASTILLO ANTONIO PENAS GUTIÉRREZ JOSÉ-CARLOS MARTÍN CORREA DANIEL ACERA LARRIBA RAFAEL
A.S.A.J.A. - EXTREMADURA	REINA VILLARROEL AGUSTÍN GARCÍA BLANCO ÁNGEL SERRANO LÓPEZ DIONISIO CASERO GARCÍA AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ SANTOS PABLOS VIÑUELA MAXIMIANO ZAMORA CAMACHO ANTONIO CORREAS CORREAS SEBASTIÁN RUIZ ÁLVAREZ PEDRO MAGRO OLIVENZA TOMÁS RUANO GUTIÉRREZ BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MARTÍN DOMINGO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social asume la tutela de la menor Vanesa Guimaraes Sáez.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente y, en especial, el Código Civil y la normativa autonómica concordante y por entenderlo en interés de la menor

R E S U E L V O

1.—Asumir la tutela de la menor Vanesa Guimaraes Saez, por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, disponiendo su ingreso en el Hogar Infantil «Julián Murillo» de Cáceres, sito en Ronda de San Francisco n.º 28.

2.—Dar traslado de la presente al Ministerio Fiscal, a fines de conformidad, a los padres y al Hogar Infantil «Julián Murillo».

Y todo ello por entenderlo de interés para la menor.

Esta Resolución podrá ser impugnada directamente sin necesidad de reclamación administrativa previa, ante el Juzgado de Primera Instancia de Mérida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.16 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con arreglo a los trámites procesales de Jurisdicción Voluntaria, según lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Mérida, 10 de marzo de 1998.

La Directora General de Servicios Sociales Especializados,
EMILIA GUIJARRO GONZALO

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social habilita a la Asociación Mensajeros de la Paz.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente y, en especial, la Ley 5 /1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales, la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores y el Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se

establece la Habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores

R E S U E L V O

1.—Se proceda a habilitar a la Asociación Mensajeros de la Paz para la colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores.

Y todo ello por entenderlo de interés para los menores.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde su notificación, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo.

Mérida, 15 de junio de 1998.

La Directora General de Servicios Sociales Especializados,
EMILIA GUIJARRO GONZALO

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social habilita a la Asociación Escuela de Animación Libre.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente y, en especial, la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales, la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores y el Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la Habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores

R E S U E L V O

1.—Se proceda a habilitar a la Asociación Escuela de Animación Libre para la colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores.

Y todo ello por entenderlo de interés para los menores.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en el

plazo de un mes a contar desde su notificación, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo.

Mérida, 15 de junio de 1998.

La Directora General de Servicios Sociales Especializados,
EMILIA GUIJARRO GONZALO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de febrero de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a las Normas Urbanísticas de Don Benito.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 25 de febrero de 1998, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Apreciando que, si bien el Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito aprobado definitivamente el 3 de abril de 1991 está redactado en base a la legislación vigente en el momento de su aprobación, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, entre las modificaciones objeto de este expediente se plantea introducir la clasificación de «Suelo Urbanizable» establecida en la Ley 7/1997, de 14 de abril, en algunos artículos de la Norma Urbanística, mientras que en otros y en la documentación gráfica del Plan se mantiene la clasificación tradicional establecida en el citado Real Decreto 1346/1976, es decir, Suelos Urbanizables Programados y No Programados.

Apreciando que la sentencia 61/1997, de 20 de marzo, del Tribunal Constitucional (B.O.E. de 25 de abril de 1997, suplemento n.º 99), ha incidido, con la doctrina que de la misma emana, en la reforma operada por el Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, y en la Ley 7/1997, de 14 de abril, pues el Tribunal Constitucional con la referida sentencia ha determinado cuál es el Derecho supletorio, en ausencia de normativa específica autonómica, aplicable en toda España. Incidencia que ha sido ampliamente estudiada por la doctrina científica, con resultados coincidentes en considerar inaplicables la supresión de la distinción entre suelo Urbanizable Programado y No Programado y la extensión a la totalidad del Suelo Urbanizable de las disposiciones reguladoras del desarrollo urbanístico del Suelo Urbanizable Programado (así como las determinaciones transitorias correlativas).

Apreciando asimismo, que la modificación, a la que se refieren los dos párrafos anteriores, implicaría la revisión de las previsiones del Plan, sin que en el caso que nos ocupa se haya seguido dicho procedimiento.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º - Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito epigrafiada, salvo en lo referente a incluir la clasificación de «Suelo Urbanizable», debiendo mantenerse la clasificación actual de Suelo Urbanizable Programado y No Programado.

2.º - Publicar como Anexo a esta resolución la Normativa Urbanística modificada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Vº Bº, El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» del Plan General de Ordenación Urbana modificada.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el concurso público para la contratación de la obra «Redacción de proyecto y ejecución de las obras del puente sobre el río Guadajira en el camino de Lobón a Almendralejo en el término municipal de Lobón. Expte.: 05.03.1118».

Apreciado error en la Resolución de 20 de mayo de 1998 de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el Concurso Público para la contratación de la obra «Redacción de proyecto y ejecución de las obras del puente sobre el río Guadajira en el camino de Lobón a Almendralejo en el término municipal de Lobón. Expte.: 05.03.1118», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 61 de 30 de mayo de 1998, página n.º 4131, 1.ª columna.

Donde dice:

«8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente...».

Debe decir:

«8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente...».

Mérida, 17 de junio de 1998.—EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, P.D. Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 16 de junio de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino.

1.—CARACTERISTICAS:

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2.—FECHA Y HORA DE LA SUBASTA:

A las 11,00 horas del día 14 de julio de 1998.

3.—LUGAR DE LA SUBASTA:

CENSYRA, carretera de San Vicente, s/n. BADAJOZ (teléfono 924-27.19.18)

4.—DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Se presentará en el acto previo a la subasta (en el cual se asignarán las tarjetas con los números para subastar) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI del ofertante, además en el caso de personas jurídicas, acreditación de la representación de la misma.
- b) Cartilla Ganadera actualizada.
- c) Acreditación de la calificación sanitaria.

5.—SISTEMA DE SUBASTA:

Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION:

La que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7.—PAGO Y RETIRADA DEL GANADO:

El pago se efectuará de acuerdo con el modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que se facilitará posteriormente a la subasta, el precio de remate se incrementará aplicándole el 7% de IVA.

La retirada del producto se realizará, desde que se realice la adjudicación, en el plazo máximo fijado en el Anexo, si por alguna razón se excediera dicho plazo los gastos de mantenimiento que conlleve correrán a cargo del adjudicatario.

El producto se entregará, previa justificación del pago, en el Centro donde deba recogerse el producto (Anexo).

8.—REQUISITOS:

La explotación destinaria del ganado deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, además, por tratarse de ganado porcino, estar calificadas sanitariamente o pertenecer a una ADS, para lo cual deberán proveerse de las acreditaciones oportunas

en las Secciones Provinciales de Patología porcina correspondientes.

Mérida, 16 de junio de 1998.—El Director General de Investigación, Formación y Producción Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

TIPO DE PRODUCTO	Nº LOTES	CANTIDAD MAXIMA/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE RETIRADA
MARRANOS RAZA IBERICA (nacidos en abril 1998)	39	1	30.000 pts/cabeza	CENSYRA	15 de julio de 1998
MARRANAS RAZA IBERICA (nacidas en abril 1998)	18	2	25.000 pts/cabeza	CENSYRA	15 de julio de 1998
MARRANOS RAZA DUROC-JERSEY (nacidos en abril 1998)	21	1	30.000 pts/cabeza	CENSYRA	15 de julio de 1998
MARRANAS RAZA DUROC-JERSEY (nacidas en abril 1998)	18	2	25.000 pts/cabeza	CENSYRA	15 de julio de 1998

- Sección Provincial de Patología Porcina de Badajoz: Avda de Portugal s/n (Mérida) tfono: 382579, 382760 y fax 392726

- Sección Provincial de Patología Porcina de Cáceres: Edificio Múltiple 7ª planta (CÁCERES), Teléfono 212102 fax 215696

ANUNCIO de 18 de junio de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios.

1.—CARACTERÍSTICAS:

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: Hasta el día 13 de julio de 1998.
- Lugar de presentación de ofertas: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Avenida de Portugal s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:

— Remitente: Datos del ofertante.

— Destinatario: Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio Pro-

ducción Agraria: Asunto enajenación de productos agrarios del día 16 de julio de 1998.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «Oferta» y que contendrá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del ofertante, en el caso de personas jurídicas, acreditación de la representación del firmante.
- Oferta, debidamente firmada, en la que figuren los datos personales (incluido teléfono) para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.

3.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION:

La que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:

A las 12.00 horas del día 16 de julio de 1998, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la Avenida de Portugal s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5.—OBSERVACIONES:

En caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6.—PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo que figura en el Anexo para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7.—IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

Mérida, 18 de junio de 1998.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

TIPO DE PRODUCTO	Nº del LOTE	CANTIDAD MAXIMA/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE RETIRADA
Terneros machos 6 meses RetintoX Limousín	1	4	75.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Terneros hembras 6 meses RetintoX Limousín	2	5	65.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Terneros machos de 9 meses Retintos	3	4	65.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Terneros machos de 9 meses Retintos	4	5	65.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Terneros hembras de 9-10 meses Retintos	5	5	85.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Terneros hembras de 7-8 meses Retintos	6	4	85.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Terneros hembras de 6-7 meses Retintos	7	5	85.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Macho retinto de 16 meses	8	1	100.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Hembras retintas de 12 a 13 años aproximadamente	9	4	80.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998
Hembras retintas de 5 a 9 años	10	3	110.000 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	17 de Julio de 1998

Centro de Formación Agraria de Navalmoral. Ctra de Jarandilla Km 6, Navalmoral de la Mata (CACERES) tfno 927-530116

NOTA 1.- La calificación sanitaria de la explotación a efectos de compra de ganado para vida es T3B3.

NOTA 2.- Los animales de cada lote están identificados con sus números de crotal correspondiente, el listado con dichos números por lote se facilita en el CFA de Navalmoral.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 8 de junio de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014670.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2051 existente L.A.A.T. 45 KV. «derivación a STR Medellín».

Final: Apoyo núm. 2055 existente L.A.A.T. 45 KV. «derivación a STR Medellín».

Término municipal afectado: Mengabril.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 45.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,500.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. C-423 Guareña-Don Benito, P.K. 6,460 en el T.M. de Mengabril.

Presupuesto en pesetas: 1.905.475.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-014670.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de junio de 1998.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**ANUNCIO de 28 de mayo de 1998, sobre ampliación y reforma de vivienda. Situación: Finca «La Solanilla», en Trujillo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación y reforma de vivienda. Situación: Finca «La Solanilla». Promotor: Francisco Bernal Vasco. Trujillo.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 28 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 28 de mayo de 1998, sobre construcción de Residencia de Ancianos. Situación: Sitio «La Rachona», en Arroyo de la Luz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de Residencia de Ancianos. Situación: Sitio «La Rachona». Promotor: Ayuntamiento Arroyo de la Luz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 28 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONSO.

ANUNCIO de 3 de junio de 1998, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Pan de Trigo», polígono 5, parcela 141, en La Codosera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Pan de Trigo", Polígono 5, Parcela 141. Promotor: Pío Piris Casado. La Codosera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 18 de junio de 1998, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.224

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra de construcción de edificio para aulas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
- b) Lugar de ejecución: Semidistrito universitario de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 30.346.149 pts.

5.—GARANTIA, FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06071.
- d) Teléfono: 924-289300.
- e) Fax: 924-273260.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6, 8, 9, Categoría d.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del decimotercer día, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado. Avda. de Elvas, s/n, 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Universidad de Extremadura.
Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
Fecha: El tercer día hábil contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11.30 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIO: Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 18 de junio de 1998.—El Vicerrector de Economía e Infraestructura, VICENTE RAMOS ESTRADA.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1997) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1998, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1998 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1998 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1997 (ambos inclusive)	42.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.
Año 1997	7.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

